



**EL COLEGIO
DE SONORA**

CENTRO DE ESTUDIOS EN GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS

TESINA

MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA UNIVERSIDAD DE
SONORA, UNIDAD REGIONAL CENTRO

Que presenta para obtener el Grado de
Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos

NETZAHUALCÓYOTL CABRERA MURRIETA

Director de tesina

DR. RAFAEL ENRIQUE VALENZUELA MENDOZA

MARZO DE 2023

HERMOSILLO, SONORA

Contenido

Dedicatoria	3
Agradecimientos	4
Introducción	5
Capítulo 1. Marco teórico y conceptual	10
¿Qué Modelo de Universidad tenemos?	12
Ley Orgánica de la Universidad de Sonora	16
Manual de puestos y funciones de la Secretaria General Administrativa.....	19
Capítulo 2. Diagnóstico del problema de investigación	23
Alcance del modelo.....	23
Ley General de Educación Superior	29
Capítulo 3. Modelo de seguridad universitaria	39
Ejes rectores del modelo	41
Capítulo 4. Factibilidad de los programas	44
Programa de Normatividad Universitaria.....	48
Programa para el Personal y equipamiento	49
Programa de Protocolos y simulacros	51
Programa de Cooperación interna y externa	54
Programa de Cultura de la prevención y el autocuidado	55
Programa de Documentos de análisis para la prevención de actividades ilícitas	58
Programa de Acciones de seguridad y ordenes de operación	60
Programa Hechos relevantes en seguridad	63
Programa Cultura de la protección civil.....	64
Conclusiones	75
Bibliografía	83

Dedicatoria

Para las doñas Lina y Mina, adelantadas a su tiempo, su carácter, fortaleza, amor y disciplina, son valores heredados para vencer las adversidades, las recuerdo en todo momento.

Al destino, por llevarme a Magdalena de Kino, donde me cruce con Noemí, mi compañera de vida, a ti mi AMOR por tu apoyo. A mis grandes tesoros, Ingrid, Quetzalli y Netzahualcóyotl, mi fortaleza, mis ganas de seguir adelante, ustedes me mantienen en la línea del bien.

A mi madre Ana María Murrieta Saldívar, a mi padre Nicolás Enrique Cabrera Arellano, por su amor incondicional, por no rendirse y darnos las herramientas fundamentales para enfrentarnos a la vida, por ser una institución de amor, gracias por sus desvelos, por su sacrificio y por los tacos de carne asada y el pan de los 3 milagros en la madrugada.

A mis dos pilares de carne y sangre, la vida a su lado es más maravillosa, las experiencias de vida junto a ustedes es fortaleza y nutre nuestro amor como familia, gracias por ser un ejemplo en nuestras vidas, mi admiración y respeto, Anayeli e Ixmucané los amo con todas las fuerzas del universo.

Agradecimientos

A El Colegio de Sonora, por abrirme sus puertas a la dimensión del conocimiento.

A mis maestros del Centro de Estudios en Gobierno y Asuntos Públicos (CEGAP) del Colegio de Sonora.

A mi director de tesis Rafael Enrique Valenzuela Mendoza, a mis lectoras, Luz María Durán Moreno y Daniela Ruiz Corella.

A la Universidad de Sonora.

A la gran maestra de Esperanza, Sonora. (+)

A la vida, al destino, a la calle, ustedes me condujeron a este lugar.

Gracias a ti 1-VX34-31PPHSS-MCN-976091 cuídate.

Introducción

¿Por qué se requiere diseñar un modelo de seguridad integral en la Universidad de Sonora?

La seguridad universitaria no es una prioridad en la gestión universitaria. Las necesidades de una Universidad en materia de seguridad, implica prevención en seguridad vial al interior del campus, protección civil en instalaciones y mecanismos de coordinación con autoridades de seguridad pública. Esto hace necesario que se revise cómo funciona la Universidad hoy en día.

Todos tenemos derecho a vivir en un ambiente de paz, tranquilidad y de entornos seguros, donde se propicie el desarrollo individual y social. Como sociedades comprendemos que la seguridad es un derecho y, que es responsabilidad del Estado salvaguardar la integridad física y psicológica de quienes conviven en ella. Sin embargo, esta función (Seguridad) no es única ni exclusiva del Estado; nos corresponde a todos como miembros de la sociedad, el cuidado de nosotros mismos antes situaciones que expongan la vida de cada uno de nosotros.

El clima de violencia e inseguridad que se vive en México nos ha marcado como sociedad, hemos aprendido a modificar o vivir cambios en nuestra manera de estar, transitar y convivir en espacios públicos, como calles, carreteras, centros comerciales y edificios públicos, lo más impresionante, estamos aprendiendo a modificar nuestra manera de estar, transitar y convivir en los centros educativos de todos los niveles.

En el marco de la educación superior, es fundamental la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria, ya que de esta manera es posible el cumplimiento de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior (IES): docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura. (ANUIES, 2012)

Hablar de seguridad en las universidades es tema reciente, lo que propicia una discusión sobre si las instituciones de educación superior deben o no implementar medidas de seguridad e incluso, si deben intervenir las instituciones responsables de la seguridad pública y hasta qué punto.

El interés por investigar y elaborar un modelo de seguridad integral para la Universidad de Sonora, Unidad Regional Centro (URC), nació en el año 2011, cuando entonces pregunté: ¿me podrían dar una copia del programa de seguridad, donde pueda encontrar mis funciones y el reglamento de seguridad y vigilancia?, me contestaron, no tenemos, no existe, pero no te preocupes, aplica tú criterio, vienes de seguridad pública, el trabajo es muy parecido.

La coordinación de seguridad de la Universidad de Sonora, en la actualidad es una unidad de apoyo, adscrita a Secretaría General Administrativa, como tal vive problemas normativos y financieros. En contexto, la coordinación de seguridad no ha generado un modelo y/o programa de trabajo donde identifique áreas de oportunidad, plasmadas en ejes rectores, con programas y líneas de acción, haciendo que su trabajo y funciones generen indicadores, obteniendo información para el mantenimiento de la paz. El año de 1999, se firmó “el convenio de 1999”, pero no se presentó un programa de trabajo, haciendo muy difícil la evaluación de sus líneas de acción, pues no existe una normativa para poder implementarlas. Las instituciones de educación superior se han preocupado por décadas en incrementar su matrícula de alumnos y académicos, crecimiento en infraestructura y tecnología, dejando por un lado y en el abandono a los garantes de la seguridad en las comunidades universitarias.

La Ley General de Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021, brinda el sustento jurídico para la justificación del modelo de seguridad integral para la URC de la Universidad de Sonora. La Ley General de Educación Superior,

les da facultades a las instituciones de Educación Superior (IES) para crear y/o generar planes, modelos, proyectos y políticas públicas que garanticen la seguridad de los integrantes de la comunidad en los recintos universitarios.

En la actualidad la coordinación de seguridad de la Universidad de Sonora, cumple con una estructura orgánica y administrativa, pero no cuenta con un programa que sea parte del Plan de Desarrollo Institucional, según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la Universidad de Sonora se encuentra dentro del 60.6% a nivel nacional que no tienen un instrumento de esta naturaleza. (ANUIES, 2012)

El modelo de seguridad integral de seguridad, es una propuesta normativa, que va dirigido a la clase política de la universidad, pues será una herramienta para mejorar su calidad de gobierno. La dimensión del modelo integral de seguridad, toca el tema de generar una iniciativa de ley, para que exista un órgano regulador, supervisor y evaluador a las áreas responsables de la seguridad en las IES del Estado de Sonora.

Esta propuesta nace del Plan Maestro de Seguridad que tiene la Universidad Nacional Autónoma de México 2021-2024 (PMS-UNAM). La UNAM es la única Institución de Educación Superior, integrando a su gobierno, una Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, con un documento actual, vigente, comprendiendo y priorizando los desafíos para implementar medidas de atención eficientes.

Del modelo de seguridad integral para la Universidad de Sonora, URC, se desprenden cuatro ejes rectores:

- Bases de integración: uno de los ejes rectores más importantes, porque de aquí emana la normatividad que tanto hace falta para que la coordinación de seguridad pueda

operar de una manera progresiva, además se hace referencia a la capacitación del personal y la comunidad universitaria, siendo un programa inclusivo, el mejoramiento del equipamiento en toda su dimensión, la elaboración, desarrollo y operación de protocolos, trabajos de coordinación con instituciones externas.

- Prevención y vigilancia: sus programas y líneas de acción se concentran en la prevención y el autocuidado, esto quiere decir, que la seguridad es responsabilidad de todos, naciendo un enfoque de atención especializada a los llamados de emergencia relacionados con crisis de ansiedad y salud mental generados por la pandemia, acciones de vigilancias y la cultura de vigilancia.
- Protección civil: reforzar la educación para obtener cultura en protección civil, reforzando la implementación de simulacros, sentando las bases normativas para la elaboración de los programas internos de protección civil de los departamentos y áreas administrativas de la URC. Nacen los protocolos para el mejoramiento de la protección en los eventos masivos, como conciertos, competencias deportivas en estadios, graduaciones, etc.
- Movilidad: manejo de la cultura vial, medidas de seguridad en estacionamientos y la aplicación de senderos seguros.

El modelo es factible en su operatividad, cuenta con el recurso humano que son parte de la institución y organización. Dicho personal puede efectuar las actividades en los procesos para cumplir con los objetivos. Tiene factibilidad técnica, pues cuenta con infraestructura, respondiendo de manera favorable para desarrollar el modelo de seguridad integral que se tiene planificado, además cuenta con el personal que poseen conocimientos técnicos para operar equipos y software. Es factible legalmente porque no atenta o incumple leyes,

reglamentos, todo lo contrario, lo que busca es dar normatividad. Es factible en lo comercial, su éxito se puede ofertar a otras instituciones de educación superior que pasan por los mismos procesos, generando ingresos a la misma Universidad de Sonora. Es factible en el tiempo, lo tenemos a favor, en la actualidad tenemos el problema normativo para operar como área de seguridad, el reclamo de la comunidad universitaria y social aún no. Es factible en lo económico, pues al utilizar las funciones sustantivas de la Universidad de Sonora, los costos serían bajos.

El modelo de seguridad integral además de ser una propuesta normativa, realiza propuestas para la selección, ingreso y promociones del personal de vigilancia, con el objetivo de mejorar la calidad de servicio y atención.

Propone la creación de un consejo de seguridad, naciendo la agenda de seguridad, la cual coadyuvara en el progreso y cumplimiento del modelo de seguridad integral.

Por último, hace una propuesta a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora, para que se incluya un capítulo referente a la seguridad en las instituciones de educación superior del Estado de Sonora.

Capítulo I. Marco teórico y conceptual

México atraviesa una crisis en seguridad pública que parece no terminar, crisis que se manifiesta en distintas formas. Una es la inseguridad que vive la población, que se ve afectada por el aumento de los delitos, la otra es el auge de la delincuencia organizada. misma que ha trastocado todos los niveles sociales, económicos, políticos, culturales, expandiéndose en todo nuestro territorio nacional.

El crecimiento incontrolado de la violencia se hace presente en recintos universitarios del país, poco se habla y/o poco sabemos cómo las Instituciones de Educación Superior trabajan con el riesgo latente de la inseguridad, pues los modelos de seguridad para las instituciones de educación superior son escasos y los pocos que existen no han sido objeto de estudio y regulación como en otros países. las instituciones de educación superior se han concentrado por décadas en sus funciones sustantivas.

Indispensable la seguridad en las Instituciones de Educación Superior, sus estrategias deben ser reguladas convirtiéndose en objeto de estudio. Las estrategias deberán partir conociendo la problemática actual del recinto universitario.

La experiencia adquirida en el área de seguridad universitaria por más de una década, me sirve para explicar los modelos de universidades que existen a nivel global:

- **Modelos de seguridad abierta:** estos modelos se presentan especialmente en países desarrollados, con un alto sentido de pertenencia a las instituciones de educación. Son de modalidad abierta, no existen barreras, es decir no existen bardas o cercos perimetrales. Son parte de la ciudad y de libre acceso al público en general. Ejemplo

la Universidad de Arizona, en la ciudad Tucson. Su modelo de seguridad es 100% policial, cumple con los estándares de la policía estatal y la oficina del SHERIF.

- **Modelos de seguridad cerrada:** estos modelos se presentan por lo regular en todas las instituciones de educación privada, es decir, desde la educación básica hasta las instituciones de educación superior. Estos modelos presentan diferentes barreras, separando la vida universitaria de la ciudad, el sentido de pertenencia de la sociedad hacia ellas es bajo. Su ingreso es controlado, utilizando cercos, bardas y filtros para controlar el acceso a los mismos miembros de la comunidad universitaria, como a los visitantes. Por lo regular el servicio de seguridad es privada, o mixta, en los servicios de vigilancia también se encuentra presente la tecnología. Un ejemplo en nuestro país es el TEC de Monterrey.
- **Modelos de seguridad semi-abierta:** son modelos que presentan en su gran mayoría las instituciones de educación superior públicas. La ciudad tiene un alto sentido de pertenencia con la institución y es parte de la ciudad. A diferencia de los modelos abiertos, es, que, si presentan barreras como bardas, cercos, son de acceso público, cualquier persona puede ingresar. No existe un control para el ingreso de personas y vehículos. Su seguridad por lo regular es institucional y compartida, el servicio de vigilancia lo proporciona el sindicato de la institución, la supervisión y administración es responsabilidad de la institución. El presupuesto para las áreas responsable de la seguridad es muy limitado, su trabajo es reactivo por lo regular. Un ejemplo es la Universidad de Sonora y la Universidad Estatal de Sonora
- **Modelos de seguridad a distancia:** son nuevos modelos educativos, que se fortalecieron en la pandemia, por lo regular solo cuentan con oficinas administrativas,

su modelo de seguridad va más dirigido a la seguridad de las plataformas y seguridad de acceso a la información. Un ejemplo es la Universidad Nacional y a Distancia de México.

Nuestra investigación se centra en la URC de la Universidad de Sonora, la cual se encuentra ubicada en la ciudad capital Hermosillo. Es la institución de educación superior más importante del noroeste, según el Rankin de universidades de México 2019, revista especializada en negocios de américa latina. La matrícula de nivel licenciatura en la URC es de 29,829 alumnos registrados en el semestre 2022-2.

https://planeacion.unison.mx/sie/alumnos/res_poblacion.php

¿Qué Modelo de Universidad tenemos?

La URC de la Universidad de Sonora, recientemente cumplió 80 años, fue fundada en 12 de octubre de 1942. El modelo que maneja la URC de la Universidad de Sonora, es un modelo semi-abierto, es decir, la ciudad tiene un alto sentido de pertenencia con la institución y es parte de la ciudad, pero la dividen barreras, cuenta con bardas perimetrales, dificultando su acceso cuando cierra. Su acceso es libre para cualquier persona, además de producir academia, la URC ofrece diferentes servicios a la comunidad Sonorense, por ejemplo, uno de los servicios más utilizado por la comunidad, es el despacho jurídico de la Universidad de Sonora.

Ser una Universidad de modelo semi-abierto, tiene sus debilidades, la URC al abrir operaciones presenta una movilidad que rebasa las 80 mil personas diarias. (Dirección de Infraestructura de la Universidad de Sonora, 2017)

Los datos duros hablan por sí solos, el porcentaje de movilidad o personas que ingresan y salen de la universidad corresponden en su gran mayoría a los alumnos, académicos, empleados administrativos y de servicio, pero también ingresan proveedores, vendedores ambulantes, sin olvidar a personas que son generadoras de violencia y de ilícitos, que no necesariamente son externos.

La Universidad de Sonora a través de Secretaría General Administrativa, cuenta con la unidad de apoyo garante de la seguridad al interior de la URC, la cual lleva por nombre, Coordinación de Seguridad Universitaria.

La Coordinación de Seguridad Universitaria es la encargada del resguardo del patrimonio institucional, principalmente, así como de la protección de los miembros de la comunidad universitaria.

¿Qué es seguridad universitaria?

El Manual de seguridad para instituciones de educación superior: estrategias para la prevención y atención, la define:

Al conjunto de normas, estructuras de organización, programas, políticas, protocolos, lineamientos, espacios físicos y recursos humanos que se destinan para la atención de la seguridad física, psicológica y material de las personas dentro de una institución de educación superior. (ANUIES, 2012)

La forma como se integren o desarrollen las áreas responsables de la seguridad universitaria dependerá de la naturaleza legal y orgánica de cada institución. (ANUIES, 2012)

Para generar dichos resultados y cumplir con los objetivos de la ANUIES, Secretaría General Administrativa y la coordinación de seguridad universitaria, como unidad de apoyo, trabaja con planes de seguridad no propios de la institución. (Cuadro 1)

Cuadro 1. Modelos de seguridad utilizados por la Coordinación de seguridad para su operatividad.



Creación propia

La justificación de seguridad universitaria para operar con dichos modelos, responde a la falta de normatividad, reglas y/o normas por la que atraviesa la coordinación de seguridad universitaria. En el contexto actual se incluye el modelo de seguridad pública, pues somos coadyuvantes en la salvaguarda, protección de instalaciones y seguridad de la comunidad de la URC. En lo que corresponde a Seguridad Humana, la coordinación apoya a la comunidad con personal de seguridad y vigilancia para atender reportes y casos de crisis de ansiedad y psicológicos derivados por la pandemia, la CSU se convirtió, en un área fundamental para garantizar el orden en las jornadas de vacunación COVID. El objetivo general del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante

la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población. La coordinación de seguridad es coadyuvante en la elaboración de los programas de protección civil de los diferentes departamentos de la URC, además, es un área capacitadora para la conformación de las brigadas internas de protección civil, asimismo elabora, supervisa y opera los simulacros de evacuación total o parciales de la URC. Modelo de seguridad privada, la URC ofrece el servicio bajo el concepto de vigilancia y no en la dimensión de vigilancia, es decir cuenta con el recurso humano que desempeña sus acciones, ver, observar y reportar conductas, siendo solo un custodio de las instalaciones, pero, dejando por un lado la operación de sistemas, información, acceso a los sistemas de credencialización, etc.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), asociación no gubernamental, que agremia a las principales instituciones de educación superior del país, publicó en el año 2011, un manual de seguridad para instituciones de educación superior, estrategias para la prevención y atención, define a los Sistemas de Seguridad como “al conjunto de normas, estructura de organización, programas, políticas, protocolos, lineamientos, espacios físicos, y recursos humanos que se destinan para la atención de la seguridad física, psicológica y material de las personas dentro de una institución de educación superior” (Ma. Angélica Garnica Sosa, 2011)

El contexto de violencia por el que estamos atravesando, ha llevado a los gobiernos a generar políticas criminales, naciendo planes y programas de seguridad, en donde están incluidos los diferentes modelos policiales, esos modelos van dirigidos solo a las instituciones de

seguridad pública, los cuales no tienen una sinergia y/o transversalidad, pues dejan por fuera y sin una regulación legal a las instituciones de educación superior.

Es decir, la URC de la Universidad de Sonora, no cuenta con un modelo de seguridad integral, con normatividad que ayude a cumplir su objetivo.

Este modelo de seguridad integral para la Universidad de Sonora, URC, tendrá que ser diferente a los modelos policiales del gobierno. Los modelos policiales están regulados en base al artículo 21 constitucional, dando vida a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo vigilado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, órgano superior del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El atajo legal que podemos encontrar para crear políticas y contar con una verdadera agenda en seguridad exclusiva para las instituciones de educación superior, en este caso para la URC de la Universidad de Sonora, es la ley General de Educación Superior, pues nos da la libertad para crear propuestas, modelos, proyectos, programas y políticas, para ser garantes en temas de seguridad universitaria.

La ley General de Educación Superior fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021, abrogando la ley para la Coordinación de la Educación Superior.

Ley Orgánica de la Universidad de Sonora

El 22 de octubre de 1991, el entonces mandatario estatal, Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera, en su discurso de toma de posesión, anuncia que se impulsarán cambios en la normatividad de nuestra casa de estudios. Un mes después, el 26 de noviembre de 1991, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado publica, en el Boletín Oficial, la Ley Número 4, Orgánica de la

Universidad de Sonora, aprobada por el H. Congreso del Estado el día anterior, previa consulta pública.

Los cambios permearon las funciones sustantivas y adjetivas; modificaron por completo la organización académica; modificaron órganos y el sentido de las líneas de autoridad; desagregaron funciones, crearon, modificaron o suprimieron dependencias, etc. La Universidad entró en un período de transición y reorganización interna y se empezaron las primeras acciones.

El artículo 4 de la ley orgánica establece. - La universidad de Sonora, es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y capacidad de autogobernarse, elaborar sus propios estatutos, reglamentos y demás aspectos normativos, así como adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad, relativa, en general, cumplirá con las atribuciones que esta ley, el estatuto general y los demás reglamentos le confieran.

El principal objetivo de la Universidad de Sonora es la preservación, creación y difusión de la cultura científica, tecnológica y humanística en beneficio de la sociedad.

Para lograr y realizar estos objetivos, la Universidad de Sonora tendrá la facultad entre otros de, adoptar, en los términos de esta ley, la forma de organización académica, financiera y administrativa que requiera el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de servicios y vigilar su funcionamiento, además de organizar sus actividades a través de los planes institucionales de desarrollo, considerando los planes de desarrollo estatal y nacional.

Para ejercer y garantizar la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura, la Universidad de Sonora aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad, es por ello, que, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Universidad de Sonora estará obligada a conducirse con honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el desempeño de sus funciones, así lo menciona el artículo 62 de la ley 4.

Dentro de los estatutos generales se incluye un capítulo sobre la responsabilidad de los funcionarios y trabajadores de la Universidad que contendrá la enumeración de sus obligaciones y las normas para determinar y sancionar sus actos u omisiones.

A través de dicha ley no solo se supervisa la conducta de los funcionarios y trabajadores de la Universidad, también en su artículo 65 de la ley en mención, reconoce como faltas graves de responsabilidad para los alumnos inscritos en la Universidad de Sonora, independientemente de los dispuesto en las leyes del orden común, las siguientes:

- I.- La realización de actos que promuevan la suspensión de las actividades académicas o administrativas de la Universidad.
- II.- La realización de actos contrarios a la legalidad y al respeto que deben tenerse entre sí los miembros de la comunidad universitaria; y
- III.- El daño o destrucción de los bienes de la Universidad.

¿Qué tipos de sanciones se aplican a los alumnos que incurren en estas faltas graves de responsabilidad?

- a). Amonestación

b). La suspensión hasta por un año de sus derechos laborales

c). La expulsión definitiva de la Universidad

Corresponderá a cada Consejo Divisional resolver sobre la responsabilidad de los alumnos inscritos en ella, al efecto integrará la Comisión de Honor y Justicia que deberá instruir el procedimiento, dicha Comisión citará al alumno inculcado y le hará saber los cargos en su contra.

Manual de puestos y funciones de la Secretaria General Administrativa

Secretaria General Administrativa es la encargada de coordinar las actividades administrativas relacionadas con los sistemas de control y administración del recurso humano de la institución, el ingreso y registro escolar y de servicios generales que apoyan las actividades sustantivas de la Universidad de Sonora, a través de las Direcciones de Recursos Humanos, Servicios Escolares, Tecnologías de la Información e Infraestructura y Adquisiciones; además administrar la oficina técnica del Colegio Académico, **coordinar la Seguridad Universitaria**, el Archivo General Universitario, Servicios de Apoyo Académico, la Unidad de Proyectos Especiales y el Sistema de Gestión de la Calidad de la institución.

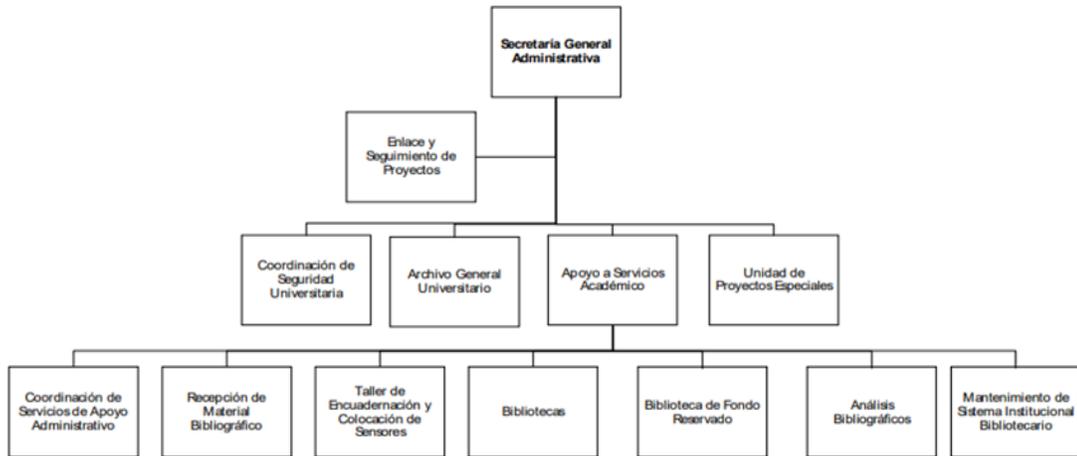
Al inicio de la administración de la Dra. María Rita Plancarte Martínez en el 16 de junio del 2021 se emitió el “Acuerdo por el que se realiza la modificación en la estructura administrativa de la Universidad de Sonora” donde se impulsó un amplio proceso de reestructuración de las dependencias universitarias orientada a la sistematización y simplificación administrativa.

Con base en dicha estructura, la Secretaria General administrativa para el periodo 2021-2025 se conforma por las siguientes áreas:

- Enlace y Seguimiento de Proyectos
- ***Coordinación de Seguridad Universitaria:*** Es la responsable del resguardo del patrimonio institucional, principalmente, así como de la protección de los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Archivo General Universitario
- Servicios de Apoyo Académico
- Unidad de proyectos especiales

Dentro de sus objetivos específicos a la Coordinación de Seguridad le Corresponde: Proteger la integridad física de la comunidad universitaria, sus bienes, el patrimonio universitario y su entorno, así como prevenir y combatir todo tipo de siniestros dentro del campus universitario, para contribuir al desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución. **Cuadro 2 (organigrama de SGA)**

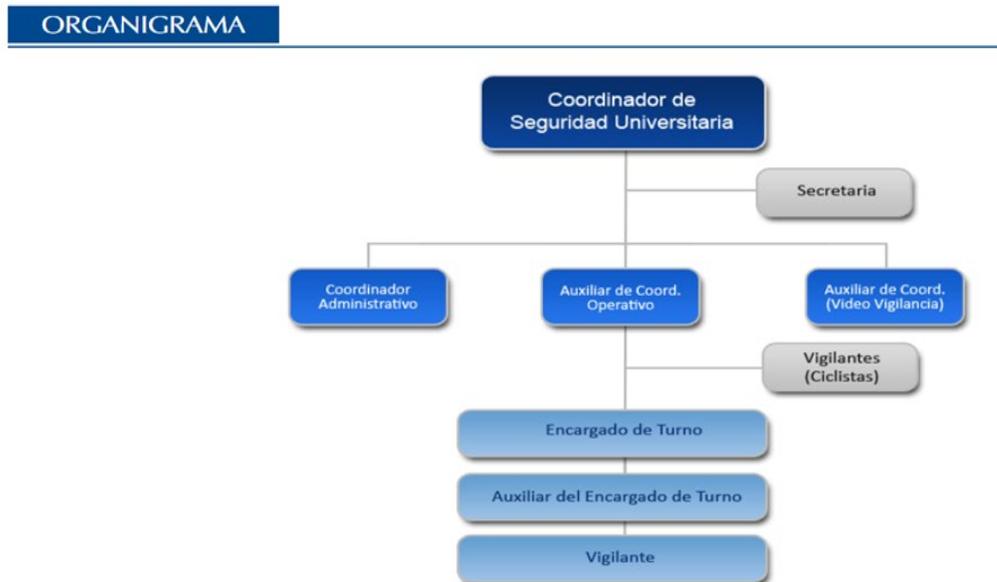
4. Organigrama general de la Secretaría General Administrativa



(Administrativa, 2021)

Para lograr los objetivos generales y específicos de la Secretaría General Administrativa, La Coordinación de Seguridad cuenta con el siguiente organigrama.

Cuadro 3



<https://seguridaduniversitaria.unison.mx/organigrama/>

Capítulo 2. Diagnóstico del problema de investigación

Difícil comprender las dimensiones de las instituciones de seguridad pública, aun con sus planes ya desarrollados. A nivel nacional áreas de alta dirección en seguridad pública son encabezadas por elementos egresados del Heroico Colegio Militar, Marina y de la Escuela de Guerra de SEDENA. Esto no se debe a los conocimientos técnicos, jurídicos y tácticos, que puedan tener, es por los conocimientos en administración, como el financiero, el material y por supuesto el más difícil el recurso humano.

Entonces si es difícil dirigir instituciones de seguridad pública e investigación, ya con planes de trabajo en donde se planteen sus objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción, etc. Ahora imagínense dirigir una coordinación de seguridad de la institución de educación superior más importante del noroeste, sin un modelo de seguridad, donde sus integrantes son 100% reactivos pero sin protocolos, donde sus objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción no están claras, donde se duplican las funciones operativas, en donde las reglas cambian a diario, donde no tiene recurso propio, dificultando la progresividad de la tecnología, donde no hay una verdadera atención al usuario por su infraestructura en la principal oficina que es la base de seguridad, faltando por mencionar el recurso humano, pues su estado de fuerza (Vigilancia) es de edad avanzada, con enfermedades crónico-degenerativas, con problemas de adicciones y de obesidad, sumándole que no tienen el más mínimo sentido de pertenencia a la institución que representan, finalizando con el sindicalismo.

Alcance del modelo

El modelo que se propone en la tesina, es de un alcance preventivo, con una dimensión reactiva.

Preventivo, convertiremos el trabajo de rutina a un verdadero servicio de vigilancia en los espacios abiertos, cerrados y perimetrales usando el recurso humano ya capacitado y con una buena convocatoria para los nuevos ingresos, ayudándonos del equipo de video-vigilancia y acceso a la tecnología. Se trabajará en identificar los riesgos, para conocerlos, esto permitirá a la coordinación de seguridad y su estado de fuerza, disminuir la manifestación y/o impacto del peligro, con el objetivo de reducir los riesgos de seguridad, antrópicos y naturales a los que se enfrenta la comunidad.

En la dimensión reactiva, dar atención inmediata a todas las noticias criminales, reportes o denuncias, brindar un acompañamiento a las víctimas, utilizando, toda la fuerza de la coordinación de seguridad, trabajando de la mano con las dependencias de seguridad pública, cuando así se requiera.

Con el modelo propuesto tendríamos la ventaja de ir desapareciendo gradualmente el modelo y concepto de vigilancia vigente desde 1999, trabajando verdaderamente en prevención adelantándonos a los problemas identificados.

Quiero señalar, que, los modelos de reacción son buenos, siempre y cuando sean acompañados de protocolos, la reacción es indispensable ante la manifestación del peligro.

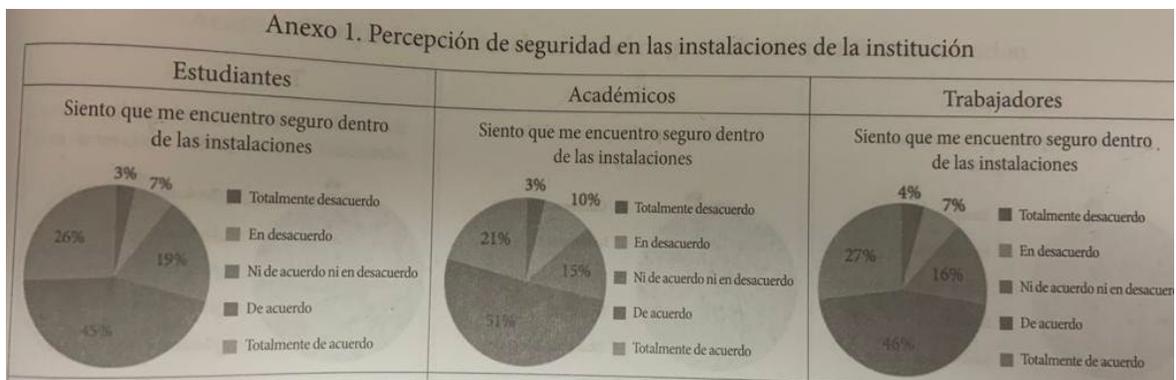
La coordinación de seguridad universitaria al contar con el modelo de seguridad integral, con objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción e indicadores para ser evaluada, podrá integrar en mediano tiempo a la unidad regional norte, sur y extensión Cajeme, este modelo se puede adaptar a las necesidades de las unidades regionales.

Con el modelo de seguridad integral la URC de la Universidad de Sonora, se convertiría en innovadora por lo menos a nivel noroeste, siendo un ejemplo a seguir en sus estrategias de seguridad.

Una de las fortalezas de la URC en seguridad, es que en la actualidad los índices de criminalidad para la población que maneja son bajos, según datos proporcionados por la coordinación de seguridad universitaria en el año 2022, por ejemplo, fueron robados tan solo 2 automóviles (sin violencia), comparados con los 74 vehículos robados el mes de enero en la ciudad de Hermosillo del mismo año, según el reporte de incidentes 911 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, existiendo 1044 carpetas de investigación por el delito de robo de vehículo en el 2022, según el reporte estadístico mensual sobre incidencia delictiva de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora. Las condiciones para iniciar con el modelo de seguridad integral, son favorables en este momento, pues, no existe aún presión por parte de la comunidad universitaria y/o la sociedad sonorenses, en pocas palabras, tenemos el tiempo a nuestro favor.

La justificación para aplicar el modelo de seguridad integral en la URC, es su población, en el año 2017 ingresaban 12,891 peatones y 22,970 automóviles, con una movilidad de 86,969 personas diarias y 46,678 vehículos diarios, datos encontrados en el estudio de movilidad. (Dirección de Infraestructura de la Universidad de Sonora, 2017).

La Tercera y última encuesta de clima institucional 2014, anexo 1. Percepción de seguridad en las instalaciones de la institución (Agramon, 2014). Se les realizó a estudiantes, académicos y trabajadores la siguiente afirmación, “siento que me encuentro seguro dentro de las instalaciones”, Obteniendo los siguientes datos, en la imagen 1.



Según la encuesta de apreciación estudiantil 2019, los estudiantes opinaron que la seguridad en cada uno de los campus (unidades regionales) debe ser reforzada principalmente en los estacionamientos, aulas, puertas principales y alrededor de las obras de construcción o mantenimiento. En Hermosillo, los alumnos opinan que se debe incrementar la vigilancia dentro y fuera del campus debido a que se han presentado robos y asaltos. Del mismo modo, se debe prestar atención a los cruces peatonales. (Benjamín Burgos Flores, Elia Aidé Salas, Karla Mercedes López Montes , 2019)

El paso más importante es que las administraciones reconozcan el estancamiento normativo y organizacional que atraviesa la coordinación de seguridad universitaria. El siguiente paso, la persona que dirija el modelo de seguridad integral de la URC, indispensable cuenta con amplio sentido de pertenencia a la institución, y que sea aceptado por el recurso humano, pues si no es bien visto, difícilmente podrán operarse las políticas.

Una de las normas más importantes que debemos implementar, y la coordinación de seguridad universitaria no tiene establecida, son los protocolos ante eventos críticos.

Nuestro país es un gran productor de norma escrita, existen protocolos que debemos seguir y aplicar, alimentando el respeto a la democracia y derechos humanos. Me refiero a los protocolos de detenciones por faltas administrativas y delitos que se cometen en la URC. Las

faltas administrativas es una norma escrita que fácilmente podemos encontrar en el bando de policía y gobierno, el Estado, además, cuenta con su conjunto de normas jurídicas punitivas, es decir un código que recoge las penas aplicables a toda persona que comete un delito. Seguridad y vigilancia deben tener el amplio entendimiento y conocimiento para identificarlas y aplicarlas, sin excepción alguna, hacer jurídicamente lo correspondiente, sea parte o no, de la comunidad universitaria.

En la actualidad los protocolos se aplican a como las administraciones indiquen, pero, si algo se sale de control, la sociedad y la comunidad presionan a la institución, ahora sí, aplicando la norma escrita por no realizar sus funciones. Por eso importante, tener los protocolos establecidos en las páginas electrónicas institucionales, que sean fácil de comprender y aplicar.

Ejemplo “los estudiantes que utilizaron las instalaciones de la URC, para grabar un video que circuló por diferentes plataformas digitales, donde se observan jóvenes armados con un rifle, la noticia se salió de control. La coordinación de seguridad ni las autoridades tenían la información del evento para emitir un comunicado del incidente, explicando cómo se detectó y como lo resolvió. Vigilancia identifico el evento, pero no lo supo manejar por no conocer el protocolo de actuación. Días después al responsable de vigilancia reconoció desconocer la existencia un protocolo para el uso de las instalaciones en la URC.



Inicio / Noticias / Hermosillo

Alertan presencia de joven "armado" en la UNISON; Universidad acepta veracidad de las imágenes

A través de redes sociales se hizo la denuncia de una persona portando un arma larga dentro de la UNISON campus Hermosillo; el día lunes la institución educativa dará más información sobre lo acontecido.

(castro, 2022)

Ejemplo, el aumento descontrolado de alumnos que se dedican a la venta ambulante, al no estar normado, no existe ningún argumento legal para prohibirles la venta, no se cuenta con un censo donde se especifique cuantos alumnos están en modalidad de venta, horarios y artículos que ofertan a la comunidad, al no tener acceso a las plataformas de credencialización, no sabemos si verdaderamente la persona que se identifica es estudiante.

En lo que corresponde a movilidad, la coordinación de seguridad en la URC no cuenta con una normativa en esta materia, pero sí el problema, mismo que se ha incrementado con el aumento considerable de su infraestructura y población, la cual convive en el mismo espacio. Consideramos que se deben implementar una serie de medidas y procedimientos que regulen el tránsito de las personas y vehículos en el campus universitario.

Ley General de Educación Superior

La Ley General de Educación Superior faculta como institución de educación superior a generar políticas, crear consejos o comités de seguridad, para garantizar la paz y seguridad de los recintos universitarios.

El artículo 10 de la Ley General de Educación Superior, establece los criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior.

Apartado XX.- la creación, implementación y evaluación de programas y estrategias que garanticen la seguridad de las personas en las instalaciones de las instituciones de educación superior, así como la creación de programas y protocolos enfocados a la prevención y actuación en condiciones de riesgo y emergencias, en términos de los dispuesto por la ley general de protección civil.

El artículo 43 de la Ley general de Educación Superior, establece, que el estado reconoce la importancia y coadyuvará a garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, y de discriminación hacia las mujeres, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior.

En el ámbito de su competencia, conforme a sus procedimientos normativos y de acuerdo con sus características, las instituciones de educación superior promoverán, entre otras, la adopción de las siguientes medidas:

I. En el ámbito institucional:

- a) Emisión de diagnósticos, programas y protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia; en el caso de la violencia contra las mujeres, se excluirán las medidas de conciliación o equivalentes como medio de solución de controversias;
- b) Creación de instancias con personal capacitado para la operación y seguimiento de protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres;
- c) Adopción de medidas para considerar la violencia que se ejerce contra las mujeres como causa especialmente grave de responsabilidad;
- d) Aplicación de programas que permitan la detección temprana de los problemas de los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación superior, para proporcionar una primera respuesta urgente a las alumnas que la sufren;
- e) Realización de acciones formativas y de capacitación a toda la comunidad de las instituciones de educación superior en materia de derechos humanos, así como de la importancia de la transversalización de la perspectiva de género;
- f) Promoción de la cultura de la denuncia de la violencia de género en la comunidad de las instituciones de educación superior, y
- g) Creación de una instancia para la igualdad de género cuya función sea la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones que lleve a cabo la institución;

II. En el ámbito académico:

- a) Incorporación de contenidos educativos con perspectiva de género que fomenten la igualdad sustantiva y contribuyan a la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres, así como los estereotipos de género y que estén basados en la idea de la superioridad o inferioridad de uno de los sexos, y
- b) Desarrollo de investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos para la detección y erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación superior, y

III. En el entorno de la prestación del servicio:

- a) Fomento de senderos seguros dentro y fuera de las instalaciones de las instituciones de educación superior;
- b) Promoción del mejoramiento del entorno urbano de las instituciones de educación superior, así como de su infraestructura para la generación de condiciones de seguridad de las mujeres;
- c) Dignificación de las instalaciones sanitarias con la implementación de medidas que respeten los derechos y la dignidad de las mujeres y se constituyan como espacios libres de violencia;
- d) Fomento de medidas en el transporte público para garantizar la seguridad de las alumnas, académicas y trabajadoras de las instituciones de educación superior en los trayectos relacionados con sus actividades académicas y laborales, respectivamente, y

Con lo antes expuesto en la Ley General de Educación Superior, la Universidad de Sonora tiene absoluta libertad para la creación, implementación y evaluación de programas y estrategias que garanticen la seguridad de las personas. Encontrando en esta ley el marco jurídico y gran parte de la justificación de la investigación, con el propósito de implementar el modelo de seguridad integral para la URC.

Este modelo de seguridad integral puede ir más allá que una simple estrategia de seguridad para la URC u otras instituciones de educación superior. Puede incluso servir como anteproyecto de iniciativa de reforma a la ley de seguridad pública del estado de sonora, la ley estatal de seguridad regula la integración, organización y funcionamiento de seguridad pública y seguridad privada, dejando por fuera la regulación de la seguridad de las Instituciones de Educación superior.

Que beneficio se puede obtener, va desde lo más básico como integrar el registro de los integrantes de la coordinación de seguridad y vigilancia, se establecerían las acciones, políticas y programas idóneos en materia de reclutamiento, selección del personal, capacitación y profesionalización. Se trabajaría bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respetos a los derechos humanos.

En la actualidad ninguna institución de gobierno y/o expertos en evaluación de sistemas de calidad regula o evalúa si se cumplió con lo antes señalado en la ley general de educación superior, dejando a las instituciones de educación superior en temas de seguridad, por un lado.

El modelo de seguridad integral, también puede ser el inicio a una certificación de calidad internacional, pues el modelo de seguridad integral incluye ejes rectores, programas y líneas

de acción. El modelo de seguridad nos abriría las puertas a CALEA (The Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc.) por sus siglas en inglés. La comisión se creó en 1979 como una autoridad de certificación gracias a los esfuerzos conjuntos de las principales asociaciones ejecutivas del orden público en Estados Unidos de América. El sello de certificación CALEA, ofrece a los organismos un anuncio internacional fácil de reconocer que confirma el compromiso de la institución para el desarrollo continuo y la prestación profesional de servicios públicos.

Lo interesante de certificación CALEA. No es exclusiva de las fuerzas de seguridad pública, cuenta con un programa de certificación, su nombre, “Acreditación de seguridad en campus”

Su programa de acreditación en campus se diseñó para organizaciones educativas de seguridad en campus que empleen principalmente oficiales de seguridad no públicos y se identifiquen a sí mismas como una entidad de seguridad en el campus. (CALEA, 2023)

Aplicar el modelo de seguridad integral en la URC nos convertiría en pioneros en la región Noroeste. Pero aplicarlo pensando en lograr la certificación internacional, pasaríamos a convertirnos en la primera universidad a nivel nacional en obtenerla, siendo un sello distintivo de la Universidad de Sonora.

Por eso coincido con el plan maestro de seguridad de la Universidad Autónoma de México (UNAM). Institución de educación superior que alberga a más de 370 mil alumnos en su matrícula y cerca de 40 mil catedráticos, dicha institución se ha preocupado por los problemas de seguridad y riesgos que su misma población genera, pero al mismo tiempo que son un atractivo para los generadores de violencia. La propia dimensión de la UNAM, los obliga a transformarse en una Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.

Las sociedades modernas se caracterizan por ser sociedades de riesgo, es decir existen en todo momento de la vida social situaciones que vulnerarán la seguridad de los ciudadanos: desde aquellas que se derivan de la naturaleza (sismos, huracanes, tormentas, terremotos, inundaciones, entre otras) hasta las que son consecuencia de las decisiones de los sujetos sociales. En respuesta a los riesgos presentes en diversos ámbitos de la vida social, se encuentra la seguridad, la cual, en primera instancia, es garantía del Estado; sin embargo, ésta también es responsabilidad de los ciudadanos.

Hay que reconocer que la seguridad universitaria no es exclusiva de las autoridades universitarias o locales. Se requiere de la participación de los actores universitarios, bajo el compromiso de crear conciencia del riesgo actual en el marco contextual de inseguridad; así mismo, es de suma importancia establecer mecanismos internos de protección a la comunidad, los cuales deben ser propuestos, aprobados e implementados a partir de acuerdos entre actores universitarios.

Es indispensable establecer acciones que permitan en asociación con autoridades extrauniversitarias, tomar medidas o generar convenios para la protección de los integrantes de la comunidad universitaria, siempre en respeto de la autonomía de cada universidad y denunciar aquellos incidentes que impidan el cumplimiento de las funciones sustantivas de las universidades. Las universidades no son espacios inseguros, pero se encuentran inmersas en sociedades del riesgo, en las que la inseguridad es una amenaza para cualquier ámbito de la vida social. (UNAM, 2021)

Los problemas de inseguridad se presentan en los sectores, económicos, políticos, geográficos, gubernamentales, familiares y educativos de todos los niveles. Indispensable generar un diagnóstico de esta tarea tan complicada.

La URC de la Universidad de Sonora no es ajeno a la expresión multifactorial de la inseguridad.

La seguridad en la URC de la Universidad de Sonora, debe ser motivo de atención, pues ayuda directamente a la institución a garantizar sus funciones sustantivas.

En el año de 1991 nace la coordinación de vigilancia, dependiendo directamente de vicerrectoría, el año 2009 se convirtió en coordinación de seguridad universitaria, en la actualidad es una unidad de apoyo, depende directamente de Secretaria General Administrativa de la Universidad de Sonora.

En el contexto actual la coordinación atraviesa una crisis de planeación y normatividad que data desde 1991. El problema no es su infraestructura ni su organigrama, su problema es más preocupante, son un estado de fuerza 100% reactiva, pero sin protocolos establecidos.

El no contar con un modelo de seguridad integral con eje normativo, obtenemos inadecuada asignación de recursos, poca eficiencia, incumplimiento de metas e incertidumbre, en pocas palabras, no se tiene claro el curso de acción y no se producen los resultados deseados en seguridad.

La inexistencia de un modelo de seguridad integral, no cumplir con las metas y resultados deseados, afecta directamente a la comunidad universitaria y sociedad, alimentando la percepción de la inseguridad.

A nivel nacional, en materia de percepción, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), efectuada en el mes de diciembre de 2022, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indica que el 64.2% de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro. Las dos situaciones que representan la

mayor sensación de inseguridad son el uso de cajero automático en vía pública con un 74.3% y el uso del transporte público con un 67.1%, pero un 15.1% considera sentirse inseguro en la escuela.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, también elaborada por el INEGI, señala que a nivel nacional se cometieron 28.1 millones de delitos, asociados a 22.1 millones de víctimas, representando una tasa de concentración de 1.3 delitos por víctima.

El costo como consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 278.9 mil millones de pesos, es decir, el 1.55% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, lo cual equivale a un promedio de 7147 pesos por cada persona afectada por la inseguridad y el delito. Las medidas preventivas representaron un gasto estimado para los hogares de 104.6 mil millones de pesos.

La estimación del INEGI sobre la cifra negra, en 2021, es que en el 93.3% de los delitos no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación, entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos destacan la pérdida de tiempo con un 33.5%, desconfianza de la autoridad con un 14.8%, por tramites largos y difíciles un 8.4%, por actitud hostil de la autoridad un 3.8% y un 0.5% por miedo a que lo extorsionen.

La Universidad de Sonora cuenta con una unidad de apoyo especializada en proveer seguridad. Su estructura está conformada por un coordinador de seguridad, coordinador administrativo, auxiliares de coordinación (operativo), auxiliares de coordinación (video-vigilancia), vigilantes (ciclistas), encargado de turno, auxiliar del encargado de turno y vigilantes. (universitaria, 2015)

La matrícula a nivel licenciatura registrada en el semestre 2022-2 es de 29,829 alumnos, datos proporcionado por la Dirección de Planeación. El último estudio de movilidad elaborado por la Dirección de Infraestructura en el año 2017, indica una movilidad diaria rebasando las 80 mil personas, un ingreso de más de 20 mil vehículos diarios. A partir de estos datos, únicamente a manera de ilustración, de acuerdo con los resultados del Censo de Población del INEGI año 2020, rebasamos la población del municipio de Magdalena de Kino, la cual cuenta con 33,049 habitantes.

Las dimensiones de la URC de la Universidad de Sonora ubicada en la ciudad de Hermosillo más el número de personas que conforman la comunidad universitaria, la población externa que realiza algún tipo de actividad o servicio de la URC, generan una serie de situaciones complejas y difíciles de atender, equiparables a cualquiera de los 72 municipios del Estado de Sonora. La Universidad de Sonora debería darle un cambio de identidad a la URC y reconocerla como una ciudad universitaria, identificando los problemas de una urbe.

Los riesgos los podemos agrupar en 3 categorías. En primer lugar, seguridad, consumo de drogas prohibidas, riñas, ofensas verbales, delitos como robo en sus diferentes modalidades, presencia de vendedores ambulantes, acoso, extorción, etc.

Protección civil ocupa el segundo lugar, contemplamos los fenómenos perturbadores que pueden generar desastres, como los geológicos, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo.

El tercer lugar, lo ocupa movilidad, uno de los problemas es el ingreso vehicular, no existe una regulación o restricción de circulación de vehículos, sumándole a que sus

estacionamientos son abiertos al público, los estacionamientos controlados son exclusivos para académicos.

El modelo de seguridad integral de la URC, establece 4 ejes rectores dimensionando los eventos a los que pudiera estar expuesta la comunidad de la URC, además, ayuda fundamentalmente a cumplir con las funciones de la ley general de educación superior en la implementación de políticas impulsando acciones que salvaguarden la integridad de la comunidad.

Capítulo 3. Modelo de seguridad universitaria

Los ciudadanos tenemos derecho a vivir en un ambiente seguro que propicie el desarrollo individual, social, el respeto y la convivencia entre todos. También sabemos que la seguridad es un derecho y al mismo tiempo una responsabilidad del Estado, en ser el garante de salvaguardar la integridad física y psicológica de quienes conviven en sociedad. Sin embargo, la función de la seguridad no es única y exclusiva del Estado; corresponde a todos los miembros de la sociedad, el autocuidado ante situaciones que exponga la vida de cada uno.

Hablar de la seguridad en las universidades es un tema reciente, que propicia la discusión sobre si las instituciones de educación superior deben o no implementar medidas de seguridad pública y hasta qué punto.

El modelo de seguridad integral que se propone a la URC de la Universidad de Sonora, nace del Plan Maestro de Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de México 2021-2024.

El Plan Maestro de Seguridad de la UNAM, es un documento actual, vigente, que comprende los riesgos de la Ciudad Universitaria (CU), su movilidad puede alcanzar el millón de personas diarias. Cumple con la Ley General de Educación Superior, en la generación de planes, programas, modelos y políticas que garanticen la seguridad y movilidad de la comunidad, además podemos observar su dimensión, cuentan con una Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.

Los riesgos que reconoce el Plan Maestro de Seguridad de la UNAM, se asemejan a los riesgos que se presentan en la URC de la Universidad de Sonora.

La seguridad universitaria, es el conjunto de acciones y herramientas, que involucra a autoridades universitarias y propicia la participación de estudiantes, académicos y administrativos, en la seguridad de ellos mismos, de los bienes con los que disponen las instituciones de educación superior, con el objetivo de generar un ambiente que permita el cumplimiento de sus funciones sustantivas. (ANUIES, 2012)

En la actualidad la coordinación de seguridad de la Universidad de Sonora, cumple con una estructura orgánica y administrativa, pero no cuenta con un programa que sea parte del Plan de Desarrollo Institucional, según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la Universidad de Sonora se encuentra dentro del 60.6% a nivel nacional que no tienen un instrumento de esta naturaleza. (ANUIES, 2012)

El documento estrictamente tendrá que cumplir con normatividad y al mismo tiempo regular los perfiles de aspirantes e integrantes de vigilancia, además, deberá plasmar las necesidades y recursos de su dimensión mantener los entornos de paz.

La propuesta para generar el documento es lograr que la coordinación de seguridad universitaria trabaje bajo 4 ejes rectores:

- 1. Bases de integración**
- 2. Prevención**
- 3. Protección civil**
- 4. Movilidad**

Los contenidos de los cuatro ejes rectores deberán enfatizar prioritariamente la prevención, la identificación temprana de amenazas y su atención, además contemplará la forma de

actuación de la comunidad en general y las autoridades universitarias en particular, durante, y la etapa posterior a incidentes o hechos delictivos.

Ejes rectores del modelo

Fundamental que la comunidad universitaria se sienta protegida al interior de las instalaciones de la URC, proporcionándoles herramientas para que esté preparada para reaccionar ante incidentes al exterior.

Eje rector 1. Bases de integración

Establece las bases sobre las que se construyen la seguridad integral universitaria, su alcance, impacto estructural y funcional, coordinación institucional, participación de la comunidad y cooperación externa.

El objetivo consiste en establecer las bases de normatividad, personal, infraestructura, participación, información, capacitación, protocolos y cooperación.

Eje rector 2. Prevención y vigilancia

La propuesta es trabajar en 2 enfoques, el primero de ellos, la salud, reforzar el modelo de atención dirigido al alumnado, así como atención de las consecuencias psicológicas generadas por la pandemia. El segundo va dirigido a los actos de violencia y hechos delictivos dentro de la URC.

Las amenazas del segundo enfoque corresponderían, riñas, robos en diversas modalidades, delitos contra la salud, hechos de alto impacto, agresiones físicas y actos de grupos e individuos contrarios a las leyes, reglamentos y normas que rigen el interior de nuestro país.

El objetivo específico consiste en desarrollar medidas para el autocuidado de la comunidad universitaria de la URC, tendiente a minimizar riesgos, como fortalecer la supervisión, vigilancia, reacción y seguimiento, fomentar la denuncia de todos los actos contrarios a la normatividad, la atención de temas prioritarios, y el seguimiento integral de víctimas.

Eje rector 3. Protección civil

En términos generales y en armonía con la normatividad federal, es posible señalar que la protección civil consiste en aquellas acciones que, en base a los agentes perturbadores o riesgos de origen natural o antrópico, se prevén un conjunto de disposiciones, planes, programas estrategias, mecanismos y recursos para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como de bienes materiales, infraestructura planta productiva y medio ambiente.

La responsabilidad de la generación de los programas internos de protección civil deberán ser responsabilidades de las jefaturas de departamentos y diferentes áreas administrativas de la URC, la coordinación de seguridad fungirá como un coadyuvante en su integración y un auxiliar en la capacitación para la conformación e integración de las brigadas multifuncionales.

Los agentes perturbadores son causados básicamente por las personas y por fenómenos naturales, los cuales se sub-clasifican en cinco tipos: geológico, hidro-meteorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativos.

El objetivo del eje rector 3 consiste en mejorar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante agentes perturbadores dentro de la URC.

Eje rector 4. Movilidad

Permite proveer las mejores condiciones para que la movilidad universitaria se desplacen de manera segura dentro de las instalaciones de la URC, o de estas hacia diversos destinos al exterior.

El objetivo consiste el fortalecer las medidas de regulación y protección para evitar, en la medida de lo posible que:

- 1) la comunidad universitaria sufra incidentes o ilícitos al transitar a pie, o en transporte privado,
- 2) los accidentes por manejo imprudencial o incumplimiento a la normatividad en la materia.

Capítulo 4. Factibilidad de los programas

En este capítulo, se presentan los programas y líneas de acción de los cuatro ejes rectores que conforman el modelo de seguridad integral para la URC de la Universidad de Sonora, indispensable tocar el recurso financiero, humano y responsables de su operación.

Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones. (Corzo, 2023)

El modelo de seguridad integral para la URC es una acción que permitirá un mejor desempeño gubernamental en la Universidad de Sonora, tanto al interior como el exterior, pues el modelo integral de seguridad, es de interés público, efectivo e inclusivo.

El modelo de seguridad integral para la URC de la Universidad de Sonora, se integra por 4 ejes rectores, Bases de integración, prevención y vigilancia, protección civil y movilidad.

Los 4 ejes rectores son las necesidades actuales de la coordinación de seguridad de la Universidad de Sonora, de los ejes rectores se desprenden programas, naciendo líneas de acción, los cuales en un futuro generan indicadores, estos últimos pudiéndonos ayudar para la evaluación del modelo de seguridad integral.

Coincido totalmente con mis académicos del CEGAP, que, para iniciar con proyectos de política de Estado, Gobierno y públicas, es indispensable, el surgimiento e identificación de problemas públicos, pero sin presupuesto, solo quedaran las buenas intenciones.

Uno de los problemas actuales y generacionales por los que atraviesa la coordinación de seguridad, es la normatividad y el recurso financiero.

El modelo de seguridad integral tiene la intención de presentarse ante conocedores del problema, es decir, a la clase política de la URC, pues también son parte de la comunidad universitaria y están familiarizados con el problema.

En lo que corresponde al recurso financiero, como ya lo mencioné, la coordinación de seguridad es una unidad de apoyo, y como tal presenta problemas financieros y de normatividad, dependen directamente de Secretaria General Administrativa, no cuentan con recurso financiero propio.

El modelo va encaminado, para que en un futuro cercano pueda ser parte de un programa de desarrollo institucional, de esa forma se podrán destinar recursos financieros para avanzar en las líneas de acción de cada uno de los programas.

Les mentiría a todos ustedes, que el modelo de seguridad es auto-suficiente, no es verdad, necesita recurso financiero para operar y mantenerse. Pero si utilizamos las funciones sustantivas de la misma Universidad de Sonora se puede ahorrar bastante recurso financiero.

Al utilizar las funciones sustantivas, quiero decir, que el modelo de seguridad integral trabajaría con sinergia al interior de la universidad, bajando costos.

Un ejemplo, utilizar el recurso institucional, académico y estudiantil, generando la aplicación “Búho Seguro” para teléfonos inteligentes, descargándola totalmente gratis exclusivamente para la comunidad universitaria.

Para analizar la factibilidad los ejes rectores, utilizare el ciclo de vida de las políticas públicas.

Los especialistas coinciden en que se pueden distinguir al menos cuatro momentos analíticos:

1) la gestación, 2) el diseño o formulación, 3) implementación o ejecución y 4) evaluación.
(Corzo, 2023)

En su etapa de gestación, el plan de seguridad integral, ejes rectores, programas y líneas de acción, surgen de la identificación de problemas normativos, que al no ser atendidos afectan el interés público de la comunidad en la URC de la Universidad de Sonora. La coordinación de seguridad de la Universidad de Sonora, no tiene establecidas las bases normativas para su personal, para su infraestructura, participación, información, capacitación, protocolos y cooperación.

Al establecer el modelo de seguridad integral para la URC, se abre la inclusión en la agenda de gobierno de la Universidad de Sonora para temas de seguridad tanto al interior como al exterior, el modelo de seguridad integral incluye líneas de acción de trabajos de coordinación con instituciones garantes de la seguridad pública.

En la fase del diseño el modelo de seguridad integral para la URC de la Universidad de Sonora, analiza a detalle los problemas de normatividad, de prevención y vigilancia, protección civil y movilidad. Planteando soluciones viables para atenderlos.

El modelo de seguridad integral, es factibles, pues la coordinación de seguridad posee las competencias laborales necesarias para llevarlo a cabo, cuenta con el recurso humano para cumplir con los objetivos propuestos. El modelo de seguridad integral, maneja líneas de acción fáciles de operar. Seguridad y vigilancia pueden adaptarse al modelo de seguridad fácilmente, cubre las necesidades actuales y es un modelo progresivo.

El modelo es factible, cuenta con infraestructura y personal con los conocimientos técnicos para desarrollar, implementar y operar el modelo de seguridad integral.

Política y legalmente no atenta o incumple alguna ley o norma, todo lo contrario, atiende las recomendaciones de la Ley General de Educación Superior.

Finalmente es factible, el tiempo está a favor de la institución de educación superior, los índices de criminalidad en la URC son bajos, no hay que esperar el reclamo de la comunidad universitaria y menos el reclamo de la sociedad Sonorense.

En su fase de implementación. El modelo de seguridad integral, formará parte del plan de desarrollo institucional, el responsable de operar y vigilar que las líneas de acción es directamente la coordinación de seguridad y la unidad de proyectos especiales de la Universidad de Sonora, encargados de la gestión de calidad.

Finalmente, en su fase de evaluación, se valoran los efectos de la actuación del modelo de seguridad integral, valorando su diseño e implementación, de modo que el modelo pueda ser mejorado constantemente. Abriendo las puertas a una futura certificación, que le pondría un sello distintivo a la institución.

Eje rector 1 bases de integración.

Programa de Normatividad Universitaria

La normatividad es la base del diseño del esquema del modelo de seguridad universitaria, debe responder a las necesidades y desafíos actuales, otorgar certeza en la actuación y establecer un esquema de responsabilidad compartida.

Indispensable que en esta normatividad se establezcan clara y concretamente los ámbitos de actuación y de interacción entre los actores universitarios.

Importante que la comunidad universitaria conozca la normatividad que rige a la universidad y pueda acceder a información relevante y de fácil acceso y comprensión.

Líneas de acción

- Agrupar la normatividad de seguridad universitaria, protección civil y movilidad en un único sitio web para consulta efectiva, agrupándola cronológicamente por temática, debe ser de fácil acceso y directo, con la finalidad que los instrumentos jurídicos más recientes estén publicados, el sitio se actualizara semestralmente.
- Difundir información relevante, a partir de la normatividad: de seguridad, protección civil y movilidad. Especialmente en la construcción de la cultura de la seguridad, es fundamental que la comunidad, cuente con información relevante y de fácil comprensión de la normatividad universitaria, sobre seguridad, protección civil y movilidad, por lo que se diseñaran infografías. Dicha información será difundida semestralmente en redes sociales, en diversos medios para la consulta efectiva de la comunidad.

- Evaluación de la normatividad en materia de seguridad, tomando en cuenta las modificaciones por las que ha transitado la seguridad universitaria, así mismo, que las necesidades en esa materia han variado a lo largo de los años. Además de lo anterior, resulta trascendente evaluar los lineamientos generales para la elaboración de los programas internos de protección civil y determinar quién los elabora y supervisa. La normatividad se deberá de actualizar cuando así se requiera.

Programa para el Personal y equipamiento

Los trabajadores de vigilancia coadyuvan en la protección y salvaguarda de los miembros de la comunidad universitaria, de sus instalaciones y sus bienes patrimoniales, participando directamente en el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la universidad: docencia, investigación y la extensión de la cultura.

Por ello, entre las funciones del personal de vigilancia se encuentra la de cuidar el orden y la seguridad de las instalaciones; proteger la seguridad de las personas en la URC y recorrer e inspeccionar el campus.

La labor del personal de vigilancia es un elemento fundamental para poner en marcha el modelo integral de seguridad. Importante contar con el eventual manejo de crisis y el conocimiento de protocolos para atenderlas, de manera que es fundamental que la actualización y capacitación que reciban sean robustecidas en estos rubros, así como en aquellos vinculados con las actividades que les competen.

Por lo que hace al equipamiento cuyo objetivo principal es la seguridad, resulta indispensable definir un estándar mínimo para la protección de las instalaciones, en rubros como el de iluminación, botones de auxilio, acceso a cámaras, aplicaciones, etc. Se debe aprovechar la

infraestructura de seguridad con la que se cuenta. La modernización debe ser una tarea permanente.

Líneas de acción

- Extender y fomentar la actualización para el personal de vigilancia e implementar cursos de capacitación adicionales. Se fomentarán las bases para el fortalecimiento de los conocimientos y actividades operativas, se abordarán temas sobre el sentido de pertenencia, marco jurídico, derechos humanos, igualdad de género, y técnicas para el trabajo operativo. La capacitación se enfocará al cumplimiento de sus actividades cotidianas y reales, no contendrá un enfoque puramente teórico.
- Emitir estándares mínimos y deseables para el equipamiento de seguridad. Establecer. Los estándares mínimos y deseables en cuanto a botones de auxilio, control de accesos, cámaras, equipo de monitoreo, equipos de radiocomunicación, parque vehicular u otro tipo de equipamiento.
- Establecer células de enlace de prevención universitaria en todas las entidades académicas y dependencias universitarias. Estas personas dependerán de las direcciones divisionales y jefaturas de departamento y áreas administrativas, deberán recibir capacitación en conocimiento y manejo de temas de prevención y seguridad, protección civil y movilidad.

Programa de Protocolos y simulacros

Los protocolos y simulacros establecen una serie de actividades a nivel teórico-práctico que se deben de realizar ante la presencia de amenazas o agentes perturbadores para la comunidad universitaria.

El objetivo de los protocolos es desarrollar los lineamientos generales que nos permitan conocer cómo actuar frente a situaciones específicas que pueden ocurrir, y de esa forma preparar al alumnado, personal académico y trabajadores para que tengan una capacidad de respuesta importante, y así inhibir, o bien resentir lo mínimo posible las afectaciones.

Es fundamental que las y los universitarios y, en su caso, la población externa sepa cómo actuar independientemente en qué lugar de la URC de encuentre. Los principios básicos y mínimos son el estándar de actuación, posteriormente los departamentos y dependencias universitarias pueden adaptar los protocolos de actuación a sus necesidades específicas. Es relevante destacar que los protocolos tendrán un contenido sencillo, claro y práctico para el fácil entendimiento y aplicación de los mismos. Su disponibilidad para las autoridades de la Universidad de Sonora tendrá que ser inmediata.

Por último, para que la comunidad de la URC, pongan en práctica de manera eficiente los protocolos, es necesario que se realicen simulacros –acciones que se realizan simulando una situación real con el fin de establecer las medidas necesarias de prevención y reacción en caso de que ocurran realmente.

Líneas de acción

- Elaborar los protocolos de aplicación general para las entidades académicas y dependencias universitarias de la Universidad de Sonora para estandarizar la forma

de actuación de la comunidad universitaria. Secretaria General Administrativa, a través de la Coordinación de Seguridad Universitaria, tiene la tarea de desarrollar las propuestas de protocolos; una vez que Secretaria General Administrativa lo somete a consideración del consejo o comité de seguridad (no existe, es una propuesta), los protocolos se analizan, discuten y se aprueban. Secretaria General Administrativa, a través de la Coordinación de Seguridad difundirán los protocolos aprobados en versión electrónica y/o en versión física a la comunidad universitaria de la URC. Conforme el tema, deben contemplar la actuación del alumnado, personal académico, trabajadores, personal de vigilancia, autoridades internas y externas. A continuación, se enlistan los protocolos mínimos necesarios:

- Protocolo ante el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas
- Protocolo de actuación ante paquete u objeto extraño
- Protocolo ante artefacto explosivo en las instalaciones universitarias
- Protocolo de comunicación institucional en caso de presencia de situaciones riesgosas que impliquen la evacuación o suspensión de actividades
- Protocolo de emergencia por fuga de gas L.P.
- Protocolo de evacuación parcial o total de las instalaciones
- Protocolo de preservación del lugar donde se efectuó un hecho ilícito
- Protocolo para la atención de urgencias medicas
- Protocolo en caso de delitos en contra de la comunidad universitaria
- Protocolo en caso de derrame de sustancias biológicas, químicas y radioactivas peligrosas

- Protocolo en caso de detención de persona por la realización de actividades aparentemente ilícitas
- Protocolo en caso de huracanes
- Protocolo en caso de incendio
- Protocolo de actuación en situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio
- Protocolo en caso de intento o toma de instalaciones
- Protocolo en caso de manifestaciones o presencia de grupos que generen violencia
- Protocolo de persona no localizada, parte de la comunidad universitaria
- Protocolo en caso de sismo
- Protocolo en caso de situaciones de riesgo o disturbios durante eventos masivos de deportes, cultura u otros con fines no universitarios
- Protocolo para el establecimiento de centros de acopio de víveres en caso de eventos de magnitud nacional
- Protocolo para el caso de presencia y uso de armas dentro de la URC
- Protocolo para la gestión y comunicación de situaciones de crisis en la URC
- Protocolo en caso de explosiones en edificios
- Protocolo en caso de fugas de agua
- Protocolo en caso de extorsión telefónica
- Protocolo de actuación en situación de fuga o derrame de productos peligrosos
- Realizar simulacros de acuerdo con los protocolos establecidos, con el objetivo de mejorar la forma de actuación y tiempos de respuesta. Calendarizar la realización

anual de simulacros, de acuerdo a las incidencias, la intención es conocer los tiempos y forma de actuación, las capacidades de respuesta y las áreas de mejora por cada uno de los temas, es deseable contar con un registro de cada evento. Los simulacros pueden ir dirigidos de manera parcial o total a la población de la URC. Se deberán calendarizar la realización de simulacros de los protocolos que se emitan con posteridad. Los simulacros en caso de sismo se realizarán 2 veces por año, conforme a los simulacros nacionales.

Programa de Cooperación interna y externa

La cooperación consiste en el establecimiento de alianzas, vínculos y sinergias estratégicas tanto al interior como al exterior de la URC con la finalidad de ampliar y fortalecer las capacidades, conocimientos, habilidades, presencia, recursos, proyección, infraestructura y actividades.

Los vínculos institucionales internos, pueden establecerse principalmente con las facultades, institutos, o centros de investigación. Estas áreas pueden actuar como órganos asesores para el desarrollo de análisis técnicamente complejos o altamente especializados, para la elaboración de investigaciones de mediano plazo o que requieran equipos numerosos de trabajo, así como para el intercambio de información y experiencias.

A nivel externo es posible establecer alianzas con autoridades de seguridad pública, fiscalías, entidades especializadas e internacionales. Destacan los tres niveles de gobierno, fiscalía general de justicia, ministerios públicos, centros o coordinaciones de protección civil. En caso de establecer sinergias con instituciones externas es necesario mantener un control de los acuerdos signados.

Líneas de acción

- Impulsar la coordinación con las autoridades externas para diseñar e implementar acciones que impacten positivamente en la seguridad de la comunidad de la URC. se deberá continuar con la comunicación y la coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno, para diseñar, impulsar y dar seguimiento a medidas de seguridad que salvaguarden a la comunidad universitaria. Es deseable que se realicen minutas de las reuniones que reflejen las acciones de coordinación con las autoridades, o bien, reportes que den cuenta de las reuniones y planteamientos expuestos en éstas, así como los acuerdos alcanzados.
- Promover la coordinación al interior de la URC con las direcciones de división y jefaturas de departamento, para el desarrollo de estudios especializados. Con éstos se busca el desarrollo de análisis cuantitativos y cualitativos técnicamente complejos o altamente especializados en materia geoespacial, prospectiva, de análisis de riesgos y de percepción de la seguridad. Se deberá privilegiar el establecimiento de lazos de cooperación al interior de la URC.

Programas pertenecientes al eje rector 2, prevención y vigilancia

Programa de Cultura de la prevención y el autocuidado

Es de primordial importancia desarrollar y dotar a la comunidad de herramientas que les permitan protegerse ante situaciones riesgosas. Para ello es necesario fomentar en la comunidad hábitos que les permita reaccionar sin que se coloque en riesgo su integridad física, psicológica y patrimonial. Se trata de la cultura de la prevención y autocuidado.

La prevención consiste en el conjunto de medidas y estrategias tendientes a que, en el menor tiempo posible, se reduzcan los factores que favorezcan que sucedan eventos criminales o violentos, y sus efectos perjudiciales hacia el futuro. Por su parte el autocuidado consiste en acciones aprendidas por las personas, tendientes a protegerse a sí misma, a otros individuos y/o entorno, de situaciones o eventos que podrían afectar su vida, salud, patrimonio o bienestar.

La prevención como el autocuidado tienen como finalidad poner en marcha una serie de acciones concretas para anticiparse o evitar exponerse a las amenazas, tanto al interior como al exterior de la URC.

En ese sentido, es preciso emitir recomendaciones prácticas y fáciles de recordar sobre cómo actuar antes, durante y después de un evento en riesgo. Esta cultura debe desarrollarse y ser el resultado de un esfuerzo en conjunto; ello exige la participación de toda la comunidad.

Líneas de acción

- Elaborar y difundir acciones para la prevención y autocuidado en situaciones de riesgo específicas, dirigidas en general a la comunidad, y en particular, al alumnado de primer ingreso. Haciendo recomendaciones simples, útiles y fáciles de recordar ante situaciones de riesgo tanto al interior como al exterior de la URC. van dirigidas al conjunto de la comunidad universitaria y tienen como finalidad preservar en todo momento su integridad. Por otro lado, al alumnado de primer ingreso a nivel bachillerato y licenciatura debe ser una población prioritaria, pues en ese sector estudiantil es posible intervenir antes que se presenten las amenazas. Durante las ceremonias de ingreso o bienvenida, así como durante los primeros semestres, deben

brindarse herramientas para la prevención y autocuidado en diferentes situaciones. Se trata de una labor formativa, de apoyo y de asesoría permanente. Con la finalidad de identificar temas prioritarios de prevención de la violencia, se aplicará la Encuesta de Percepción de Riesgos diseñada por el Departamento de Sociología y Administración pública, específicamente con la participación de la Lic. En Seguridad Pública. La encuesta se aplicará en los departamentos con mayor cantidad de población estudiantil, con el fin de identificar los riesgos específicos que enfrenta nuestra comunidad. Los resultados de cada encuesta servirán para el diseño de talleres, en el que se aborden la comprensión y des estigmatización de los procesos sociales que viven las juventudes frente a los distintos tipos de violencia.

- Promover, mediante el diseño e implementación de campañas digitales dirigidas a la comunidad estudiantil, estrategias específicas que les doten de mayores herramientas tendientes a prevenir y evitar la delincuencia. Es deseable que en el diseño de las campañas se tome en cuenta los rangos de edad del alumnado a la que va dirigida, y se difunda a través de los medios de comunicación más recurridos por la comunidad a la que se dirige.
- Organizar anualmente las Jornadas de Prevención Universitaria en entidades académicas. Estas jornadas serán itinerantes y estructuradas para que la comunidad estudiantil se informe sobre aspectos relativos a la prevención y el autocuidado, conozcan la gama de servicios a su disposición y obtengan material ilustrativo. Por medio de un esquema interactivo y dinámico, las personas asistentes se podrán familiarizar con las medidas básicas de prevención, protección civil y movilidad. Estas jornadas podrán incluir pláticas, materiales audiovisuales, materiales impresos, ejercicios, simulacros y simulaciones. Se sugiere que se realicen

anualmente y con una dinámica itinerante. También es posible establecer vínculos de colaboración con los gobiernos municipales, estatales y federal con la finalidad de reforzar el contenido de las jornadas. Las Jornadas de Prevención deberán realizarse en diferentes departamentos de la URC.

Programa de Documentos de análisis para la prevención de actividades ilícitas
Es necesario desarrollar una serie de documentos enfocados en la prevención de actividades ilícitas. Es importante definir el contenido mínimo de los documentos, los usuarios finales y asegurar un impacto significativo en las acciones de prevención y vigilancia. Para la elaboración de los documentos es deseable contar también con información actualizada de la Coordinación de Seguridad y, en su caso, de la Oficina del Abogado General.

Los documentos deben permitir identificar los elementos involucrados en la ocurrencia de un ilícito, a través de procesos analíticos dirigidos a proveer información oportuna relativa a patrones y tendencias, meses, días y horas, mapas de concentración de los incidentes y modos de operación. La idea central es conocer las circunstancias en la comisión de ilícitos para desarrollar estrategias preventivas que permitan anticiparse a situaciones futuras.

Este programa se orienta a incrementar estrategias preventivas de seguridad tendientes a reducir la incidencia de hechos ilícitos a través del despliegue de operativos, que permitirán intervenciones eficientes.

Líneas de acción

- Elaborar reportes de análisis periódicos para la toma de decisiones en entidades académicas y dependencias universitarias de la URC. Reportes operativos que servirán como base para la realización de acciones de vigilancia dentro de los campus

e instalaciones universitarias. Contendrá datos sobre tipo de incidente (¿Qué?), información temporal (¿Cuándo?), información geoespacial (¿Dónde?), víctima y victimario (¿Quién?), modo de operación (¿Cómo?) y fuente de información. Estos reportes deberán ser solicitados por las áreas operativas y servirán como base para el diseño y realización de acciones de vigilancia. Se sugiere que estos documentos prioricen el robo, así como otros delitos que sean relevantes para las autoridades. Estos reportes serán elaborados por la Coordinación de Seguridad Universitaria y enviados a entidades académicas y dependencias universitarias para que puedan desarrollar recomendaciones tendientes a reducir riesgos del alumnado y personal universitario.

- Elaborar el reporte anual de seguridad universitaria para conocer la situación general de la URC. Anualmente se recopilará la información sobre incidentes, delitos y otros temas que representaron un riesgo al interior y al exterior de la URC. La estructura debe contener una introducción, un diagnóstico interno, definición de prioridades y, de ser posible, cumplir con los mismos rubros de los reportes de análisis (tipo de incidente, información temporal, información geoespacial, víctima y victimario, modo de operación y fuente de información). Puede contener otros temas considerados como relevantes por la entidad académica o dependencia universitaria, como ambulante, consumo de alcohol, grupos generadores de violencia, equipamiento e infraestructura para la vigilancia, o cualquier otro. Este reporte lo deberá presentar anualmente el coordinador de seguridad universitaria ante el comité y/o consejo de seguridad.

Programa de Acciones de seguridad y ordenes de operación

Las acciones de seguridad consisten en el despliegue institucional y el uso eficiente de recursos humanos y materiales para la protección de la comunidad universitaria en la URC. Uno de los objetivos principales consiste en mejorar la vigilancia, la disuasión focalizada para la reducción de actos de violencia y/o ilícitos.

Las acciones de seguridad son básicamente de tres tipos: preventiva, reactiva y especial. La preventiva son actividades en espacios abiertos, cerrados y de seguridad perimetral; la reactiva corresponde a la atención inmediata ante eventos, el despliegue de servicios y el uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos; y la especial consiste en eventos masivos, marchas, días festivos, periodos vacacionales y otras situaciones relevantes.

Para su implementación se deben tomar en cuenta los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles, los responsables, objetivos, identificación clara de las etapas de implementación y la evaluación de resultados.

Las órdenes de operación son los procedimientos que señalan las actividades específicas que realiza el personal responsable de la seguridad y vigilancia, de forma sistemática y estandarizada como parte del cumplimiento de sus funciones. Permiten establecer las tareas fundamentales y la organización de la vigilancia en situaciones ordinarias y extraordinarias, tanto de personal en locaciones fijas, como pie-tierra, motos, cuatri-motos, radio-patrullas o cualquier otro tipo de vehículo.

Las acciones de seguridad y las órdenes de operación deben de respetar los derechos humanos y los derechos universitarios. Asimismo, se debe prestar especial atención para que las líneas de acción se implementen con perspectiva de género.

Líneas de acción

- Llevar a cabo operativos de vigilancia preventivos, reactivos y especiales dentro de la URC.

Vigilancia preventiva

- En espacios abiertos
- En espacios cerrados
- De seguridad perimetral
- En coordinación con dependencias de seguridad pública y/o fiscalía general de Justicia
- Uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos

Vigilancia reactiva

- Atención inmediata a incidentes o delitos
- Despliegue de servicios (radio patrullas, bomberos y paramédicos)
- De seguridad perimetral
- En coordinación con dependencias de seguridad pública y/o fiscalía general de Justicia
- Uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos

Vigilancia especial

- En periodos vacacionales
- En días festivos
- En eventos masivos

- En marchas y/o manifestaciones
- Otros temas relevantes

Para esta línea de acción, es imprescindible difundir los números de atención para la activación de la vigilancia y los diferentes servicios de la URC, especialmente la Coordinación de Seguridad Universitaria. Cuando corresponda, los operativos de vigilancia deberán implementarse con perspectiva de género.

- Desarrollar una aplicación para teléfonos inteligentes, para reportar eventos de emergencia en tiempo real en la URC. La aplicación debe ser capaz de conectar de manera directa al usuario con la Coordinación de Seguridad Universitaria. Se recomienda que la aplicación sea desarrollada dentro de la Universidad de Sonora, de uso sencillo, compatible con los sistemas operativos de más amplio alcance (iOS y Android) y difundida para su uso en la comunidad universitaria. La aplicación deberá permitir obtener la ubicación del hecho reportado en tiempo real, y visualizar en mapas cada reporte para construir estadística y optimizar la respuesta en el territorio. También deberá proporcionar a la persona que reporta, un pronóstico de respuesta, o bien, pasos a seguir en función de los protocolos que se definan para cada situación.
- Establecer criterios generales para desarrollar e implementar órdenes de operación. Tendrán como fin establecer las directrices de las actividades que realizan los vigilantes como parte de sus actividades dentro de la URC. En ellas se contemplará el respeto del orden legal, de los derechos universitarios, la perspectiva de género y la prevención de contingencias, así como desarrollar servicios eficientes y de buena calidad. Los lineamientos constarán de pasos sencillos y claros para los vigilantes. Ordenes de operación mínimas: inicio y conclusión de servicio, rondines de vigilancia

en áreas interiores, rondines de vigilancia en estacionamientos, patrullajes preventivos y reactivos.

Programa Hechos relevantes en seguridad

La URC de la Universidad de Sonora se conforma por una comunidad cuya esencia es de libertad de ideas, el estudio, el conocimiento y el dialogo.

El contexto social y las dificultades que enfrentan las familias mexicanas contribuyen a que se eleven los riesgos por inseguridad. Es del conocimiento público que se han registrado situaciones de violencia, así como personas que realizan actividades ilícitas, grupos que alteran el orden, hechos con impacto nacional y otro tipo de eventos indignantes, inadmisibles y de necesaria atención.

Líneas de acción

- Campañas de difusión de la regulación relativa a Disciplina Universitaria. Dar a conocer las causas de responsabilidad de la comunidad estudiantil, y en general, de los miembros de la universidad, así como las sanciones disciplinarias aplicable. Se debe garantizar la transmisión de un contenido sencillo, sin que se utilice lenguaje técnico-jurídico o rebuscado. La idea es promover un ambiente de respeto a la legislación, así como entre la comunidad estudiantil.
- Intervenir en espacios de áreas comunes donde puedan presentarse hechos relevantes en materia de seguridad universitaria, con la finalidad de disminuir el nivel de riesgo. Identificar y mejorar aquellos entornos problemáticos a causa del consumo o venta de sustancias psicoactivas, o cualquier otra actividad contraria a los fines universitarios. Lo anterior, desde un enfoque con perspectiva de género, y privilegiando la sana convivencia de la comunidad, el orden, la limpieza y la

vigilancia. La mejora del entorno contribuye al sano desarrollo de la comunidad estudiantil.

Programas que pertenecen al eje rector 3, PROTECCIÓN CIVIL

Programa Cultura de la protección civil

La cultura de la protección civil consiste en aquellos comportamientos de la comunidad universitaria tendientes a anticiparse y responder proactivamente a agentes perturbadores, a través de la adquisición del conocimiento, la preparación individual y colectiva mediante prácticas y entrenamiento, actividades de difusión, y acuerdos de coordinación y colaboración entre las autoridades de protección civil, el sector público, el sector privado y los particulares. Esta cultura debe fortalecerse mediante diversas actividades, a saber:

Primero. Realización de cursos y talleres. Se debe robustecer la impartición de cursos dirigidos a las entidades académicas y dependencias universitarias con la finalidad de crear capacidades y fomentar la apropiación institucional del conocimiento. Estos cursos son impartidos por personal experto y contemplan cursos como Introducción a la Protección Civil, Uso y Manejo de Extintores, Primeros Auxilios Básico, Ejercicios y Simulacros en Protección Civil.

Además, Curso-taller “Lineamientos para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil de las dependencias universitarias. Cabe resaltar que el personal de la coordinación de seguridad de la URC de la Universidad de Sonora recibe capacitación especializada en temas como formación de instructores, búsqueda y rescate, primeros auxilios, manejo de sustancias peligrosas, primeros auxilios, evacuación y repliegue, prevención y combate de incendios y simulacros.

Segundo. Publicaciones de documentos especializados, como infografías y manuales dirigidos a la comunidad universitaria. Las infografías son documentos sencillos, prácticos y fáciles de comprender en temas concretos, como sistema de alertamiento, incendios, inundaciones, onda de calor, manejo de fugas y/o derrames de sustancias químicas y protección ante diversas situaciones.

Tercero. La integración de brigadas en protección civil. Las brigadas en protección civil se conforman por personal universitario que recibe sensibilización y capacitación para instrumentar, y participar proactivamente dentro de la URC de la Universidad de Sonora, con el objetivo de actuar de manera pronta y resolver con los medios adecuados, las contingencias de ese tema que se puedan presentar.

Cuarto. La elaboración de los programas internos de protección civil, para conformar en el mediano plazo la carpeta institucional de protección civil. Siendo los responsables de su elaboración, seguimiento, actualización y operación las direcciones de las divisiones, departamentos y unidades administrativas que conforman la URC de la Universidad de Sonora. La coordinación de seguridad será una coadyuvante y asesor, para la elaboración de los programas internos, además, fungirá como área de capacitación para la conformación de las brigadas. Dichos documentos tendrán que ser actualizados anualmente.

Líneas de acción

- Difundir documentos especializados en materia de Protección Civil, con la finalidad de que las personas que forman parte de las brigadas de protección civil, cuenten con un acervo adecuado para el desarrollo de las actividades que correspondan. Poner a disposición del personal que conforma y/o conformará las brigadas de protección

civil documentos especializados: en Introducción a la protección civil, marco jurídico, normativa para el buen uso de laboratorios, glosarios con términos técnicos en protección civil, y, en su caso, aquella información que resulte relevante. Se deberá acceder de una manera fácil a la información, a través de su difusión por medios electrónicos y pagina institucional de la coordinación de protección civil. Las personas que conforman las brigadas deberán contar con documentos oficiales y especializados donde se demuestre la acreditación de los cursos que los reconocen como brigadistas.

- A partir de los documentos especializados en materia de protección civil, y a los temas que se consideren pertinentes en el ámbito de protección civil, se desarrollarán cursos dirigidos a los enlaces de protección civil, así como a las personas que intervengan en este tema, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos en la materia. La capacitación permitirá reforzar conocimientos para la mejora en el diseño de estrategias, así como capacidades de respuesta efectiva, según corresponda. Se deberá contar con un calendario de los cursos a realizar, los cuales se difundirán a los diferentes sectores que conforman la URC de la Universidad de Sonora.
- Diseño de cursos en línea sobre temas de gestión de riesgos. A través de la gestión integral de riesgos, se implementarán estrategias integradas tendientes a la reducción de riesgos, por ello, es relevante que el personal de la comunidad que participa en el diseño e implementación de acciones de protección civil se capacite sobre el tema. Se diseñarán cursos en línea sobre gestión integral del riesgo, dirigido al personal que conforme las brigadas y enlaces de protección civil y, en general, a las personas que participen en acciones relacionadas en el tema, a través de los cursos serán

capacitados en la gestión integral de riesgos y podrán contar con información permanente para consulta efectiva.

- Impartir cursos de protección civil para la generación de capacidades en las personas responsables de la materia y en general, para aquellas personas que intervienen en la protección civil de la URC. Los cursos deben ser en materia de Introducción a la Protección Civil, Uso y Manejo de Extintores, Primeros Auxilios, Ejercicios y Simulacros en Protección Civil y, deberá ser progresiva. Estos cursos se imparten a petición de parte y de acuerdo con la calendarización de la coordinación de seguridad universitaria.

Programa Documentos anuales.

Las direcciones de división, jefaturas de departamento y áreas administrativas que conforman la URC serán los responsables, de desarrollar y actualizar los planes, programas y acciones de protección civil. el objetivo esencial de este documento es la generación de acciones concretas para la protección de la comunidad universitaria. El Programa Interno de Protección Civil es un instrumento de planeación tendiente salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad universitaria de riesgos de origen natural y antrópico; se compone por tres planes sustantivos: prevención, auxilio y recuperación. Subprograma de Prevención. Se integra por acciones tendientes a identificar y reducir los efectos de agentes perturbadores. En él se desarrollan las actividades, directorios, inventarios, señalización, equipo de seguridad, capacitación y medidas preventivas. Subprograma de Auxilio. Consiste en acciones oportunas y eficientes que sirven de ayuda y que están dirigidas a la población afectada. Debe incluir las actividades a realizar de manera inmediata en caso de siniestro, contemplar los recursos y los elementos para su atención, y contar con un directorio de los

servicios de auxilio. Subprograma de Recuperación. Son las acciones para restablecer los servicios y las actividades que se hayan visto afectadas (población y entorno), y la reducción en la ocurrencia y magnitud de los desastres futuros, en suma, define las acciones para la reconstrucción, rehabilitación de servicios y la vuelta a la normalidad. El Programa Interno de Protección Civil cuenta con información sobre población promedio en edificios, población flotante, zonas internas y externas de seguridad, anomalías arquitectónicas y estructurales en edificios, sistema eléctrico, operación de elevadores, señalización, rutas de evacuación, sistema de teléfonos de emergencia, hidrantes y extintores, tiempos de respuesta ante simulacros, y letreros informativos, entre otros.

Líneas de acción

- Capacitación para la elaboración de los documentos anuales (programas internos de protección civil). Con la finalidad de dotar de mayores herramientas prácticas para la elaboración de los programas internos de protección civil se diseñarán cursos- talleres que tendrán como base la normatividad que regula la materia, así como la experiencia interna y externa. Los cursos talleres serán anuales.
- Integrar los Programas Internos de Protección Civil en la URC y dependencias universitarias para el cumplimiento de la normatividad aplicable, y para desarrollar capacidades en la comunidad universitaria. Se apegará al contenido de la Ley General de Protección Civil. Por tanto, integrará el enfoque de Gestión Integral de Riesgos solicitado por la normatividad en la materia. Este documento será incluido en la plataforma web de la coordinación de seguridad universitaria cada año.

Programa de Protección ante eventos masivos y especiales

Los eventos masivos consisten en concentraciones de un número indeterminado de personas en lugares específicos, para participar en actividades que pudieran estar reguladas en términos de propósito, tiempo, duración y contenido.

En la URC cada año se llevan a cabo una gran cantidad de actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas, exámenes de admisión, festivales y otros eventos que registran la afluencia de miles de personas.

Como ejemplo en el mes de abril y octubre del año 2022 se llevaron a cabo los 2 primeros eventos masivos de graduación, en el estadio Castro Servín, con más de 1,200 graduantes y una asistencia por lo menos de 2,400 personas.

Este tipo de eventos requieren del monitoreo y apoyo de protección civil, vigilancia y otras áreas de apoyo, antes, durante y después de los mismos, concretamente en las fases de preparación –montaje-, pre ingreso, ingreso, desarrollo del evento, salida y reacondicionamiento del espacio.

En este contexto, con el objeto de reducir factores de riesgo y garantizar la seguridad de las personas que participan en este tipo de actividades, se diseñan estrategias tácticas, operativas, de logística y coordinación, internas y externas. La intención es alcanzar “saldo blanco”, esto es, prevenir incidentes graves en eventos con gran afluencia de personas.

Líneas de acción

- Coordinar operativos para el resguardo y protección en eventos masivos dentro de la URC. En el desarrollo de eventos masivos, es importante reconocer previamente los

incidentes que se podrían presentar, los actores que potencialmente podrían intervenir en ellos y las características de estos. Se debe contar con los protocolos adecuados para el manejo de incidentes. Si bien los eventos varían en cuanto a temática, asistencia, duración, ubicación y nivel de riesgo, se deben programar acciones mínimas a realizar, antes, durante y después de los eventos. En esta línea de acción se contempla la coordinación interna entre protección civil, vigilancia, entidades académicas y dependencias universitarias involucradas, así como la coordinación externa con autoridades de gobierno.

- Desarrollar recomendaciones para asistentes a eventos masivos dentro de la URC. Frente a eventos recurrentes (conciertos sinfónicos o filarmónicos, eventos deportivos, obras de teatro, conferencias) y eventos ocasionales o excepcionales (conciertos masivos, marchas, manifestaciones), es trascendental desarrollar y dar a conocer recomendaciones a los asistentes para evitar incidentes e ilícitos durante el desarrollo de éstos, especialmente en los casos en los que se identifican mayores niveles de riesgo. Es deseable que estas recomendaciones incluyan lo relativo a protección civil, salud, prevención, seguridad, movilidad

Programas que pertenecen al eje rector 4, movilidad

Programa Cultura vial

La cultura vial consiste en sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la seguridad en la movilidad: mejorar la forma de conducir; la prevención de accidentes; el conocimiento de la normatividad en la materia; reconocer como prioritario el respeto al peatón y a los ciclistas el respeto de la señalización, los lugares de estacionamiento para personas discapacitadas, el ascenso y descenso en bahías, así como a los límites de velocidad.

Para ello es necesario continuar con el desarrollo y difusión de acciones dirigidas a prevenir siniestros y a optimizar una vialidad eficiente y organizada. Las acciones para atender este rubro deberán incluir, entre otros, estudios del aforo, rotación y cuantificación de vehículos estacionados; estacionamientos con la mayor cantidad de incidentes e ilícitos; aforos peatonales, ubicación de reductores de velocidad, así como toda la señalización que se requiera y la instalación de cámaras y/o botones de auxilio.

Para una correcta difusión de las acciones de Cultura Vial, es recomendable la coordinación con las dependencias universitarias, tales como la Dirección General de Comunicación Social.

Líneas de acción

- Fomentar la educación para obtener cultura vial dentro de la URC. El objetivo del Programa es difundir en la comunidad universitaria (principalmente de nuevo ingreso) la importancia de la cultura y la seguridad vial, la prevención de accidentes y cómo mejorar la movilidad, la protección de las personas y propiciar una mejor convivencia entre peatones y conductores. Esto puede realizarse a partir de pláticas especializadas, difusión de acciones, desarrollo de campañas, publicación de documentos especializados y participación de especialistas en cultura vial.
- Desarrollar diagnósticos técnicos que incluyan aspectos de prevención y seguridad vial en la URC. en estos documentos se podrán incluir:
 - Aforo, rotación y cuantificación de vehículos estacionados.
 - Estacionamientos con la mayor cantidad de incidentes e ilícitos
 - Aforos peatonales.

- Identificación de zonas de necesaria atención para establecer reductores de velocidad o señalización en zonas donde se pueden alcanzar altos niveles de velocidad
- Señalización de zonas de riesgos de accidentes en bicicleta
- Diagnóstico para la instalación de semáforos peatonales
- Detección de rutas con la mayor cantidad de incidentes

Programa Medidas de seguridad en estacionamientos

La URC presta servicio de estacionamiento para vehículos tanto a la comunidad universitaria como a quienes nos visitan.

Estos espacios son susceptibles de incidentes e ilícitos, como robo de vehículo, robo de partes, robo de objetos de valor al interior de los vehículos y/o daños materiales. Por lo anterior, se deben establecer medidas pertinentes para ofrecer mayor seguridad a las personas usuarias.

Líneas de acción

- Desarrollar una guía práctica para la seguridad de vehículos y usuarios(as) en los estacionamientos de la URC. Recomendar acciones concretas dirigidas a la comunidad universitaria y a visitantes en general, para la seguridad de vehículos y personas usuarias en los estacionamientos de la Universidad. Las recomendaciones que se emitan estarán dirigidas a los usuarios de estacionamientos que se encuentran en la URC.

- Reforzar y rotar la vigilancia en estacionamientos. Se deberá rotar al personal de vigilancia de los estacionamientos con la finalidad de mejorar el control y la seguridad en los estacionamientos.
- Fortalecer las medidas para resguardar bicicletas y motocicletas en estacionamientos. deben de contar con acciones básicas para el resguardo de bicicletas y motocicletas. Esto puede incluir la reubicación de espacios de estacionamientos para estas unidades, mejor iluminación, establecimiento de padrones y tarjetones, uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos, y otras medidas de seguridad para evitar su robo.

Programa Sendero seguro

Sendero Seguro es un programa estratégico de operación, para la vigilancia y mejoramiento constante en los trayectos de la comunidad universitaria, en rutas con mayor flujo de personas, tanto al interior de la URC, como en las estaciones del transporte público y en las inmediaciones de las instalaciones de la URC.

En este programa participan autoridades de la Universidad de Sonora y de los 3 niveles de gobierno, con el objetivo de mejorar las condiciones de desplazamiento al interior y al exterior de las instalaciones.

El programa se podrá componer con los siguientes rubros:

Sendero: Es la identificación y reconocimiento de las rutas con el mayor tránsito de la comunidad universitaria y diversas inmediaciones hacia los diferentes sistemas del transporte público. Se debe identificar las rutas por las que circula el alumnado de la URC, y darlas a

conocer a la coordinación de seguridad y departamentos de la URC, así como a las autoridades externas, a fin de proteger a la comunidad universitaria.

Coordinación con autoridades externas

la coordinación con las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, se lleva a cabo a través de reuniones generales, y recorridos que permitan conocer en forma directa los riesgos y las necesidades de atención. La coordinación constituye un componente de primera importancia del programa sendero seguro, ya que permite establecer líneas efectivas de trabajo en conjunto.

Mejoramiento urbano

Consiste básicamente en la instalación; reparación; mantenimiento y mejora de iluminación y remoción del exceso de follaje, con el objetivo de mejorar la visibilidad y la vigilancia al interior y al exterior de las instalaciones.

Elementos de seguridad pública y tránsito

Es la presencia y apoyo de elementos de seguridad pública y tránsito en zonas aledañas a instalaciones de la URC. Se desarrolla en los horarios de entrada y salida; durante las horas con mayor afluencia de comunidad estudiantil, y a lo largo del día a partir de rondines constantes.

Comercio informal

la URC de la Universidad de Sonora deberá regular la venta desenfrenada por parte de la comunidad de estudiantes en la URC.

Conclusiones

La Ley General de Educación Superior brinda la normatividad a las instituciones de educación superior para generar políticas públicas que sean garantes de la seguridad y manteniendo de la paz y el orden al interior de las Universidades.

Podemos interpretar que la Universidad de Sonora, es una institución de educación superior, que tiene la libertad, para crear, implementar, evaluar programas y estrategias que garanticen la seguridad de las personas, y que el Estado será un coadyuvante para garantizar que sean espacios libres de violencia.

Una propuesta en la investigación, es, que la Universidad de Sonora constituya un comité o consejo de seguridad, con la intención de regular, evaluar y supervisar a los operadores del modelo integral propuesto.

La principal fortaleza de que exista un comité o consejo de seguridad, es la participación de todos los sectores de la comunidad. Al involucrarse activamente, se asume el tema de la seguridad como propio. Generando consensos para el desarrollo de acciones de prevención, atención, control, coordinación, evaluación y respuesta a situaciones de representen un riesgo para la integridad física, psicológica o material de los miembros de la comunidad de la URC.

Crea espacios para realizar análisis, discusión, y evaluación de los problemas relacionados con la inseguridad al interior de las instalaciones. Al verter las diferentes opiniones de todos los sectores de la comunidad, se construye el plan o programa de seguridad integral.

La existencia del consejo o comité de seguridad crea mecanismos para gestionar y solicitar recursos financieros para operar el plan de seguridad integral. Es una oportunidad para crear

una cultura de la prevención, además de establecer la participación de invitados a las sesiones del comité o consejo, para ampliar la información, creación de convenios, capacitación y coordinación. También es una ocasión para la conformación de redes de apoyo con otras instituciones de educación superior, organizaciones civilmente organizadas y padres de familia.

En la investigación hemos hecho mención que la coordinación de seguridad universitaria es una unidad de apoyo, integrada por personal de confianza que pasa por diferentes filtros para su ingreso. Hace 10 años los auxiliares de seguridad universitaria tenían un nivel académico de técnicos, en la actualidad, muchos de ellos ya son profesionistas con nivel licenciatura y posgrado.

El problema específicamente se basa que, las administraciones no reconocen los esfuerzos de profesionalización del personal de confianza.

La propuesta es que se aplique un verdadero sistema de desarrollo profesional y/o servicio profesional de carrera. Dando con esto el nacimiento a las promociones para el personal de auxiliares, las reglas para promociones podrán ser generadas y aplicadas por el mismo comité y/o consejo de seguridad.

El sistema de desarrollo del personal de seguridad universitaria, se podría estructurar a partir de ejes que tendrían por objeto garantizar la estabilidad, la seguridad, la igualdad de oportunidades y fomentar la vocación de servicio sin dejar por fuera el sentido de pertenencia.

Creando solidos procesos para el ingreso, formación, actualización, especialización y promociones.

La siguiente propuesta es convertir a video-vigilancia en una verdadera área de inteligencia, dejar de funcionar como espacio de análisis, pasar de la reacción a la prevención. Convirtiéndola en una verdadera área de despacho de atención a emergencias, del control de radio-comunicación, y con acceso controlado a la base de datos y/o credencialización.

Una de las dimensiones de vigilancia son los censos, la Universidad de Sonora cuenta con procesos constantes de credencialización, base de datos que se alimenta y actualiza constantemente, elemento fundamental para salvaguardar la integridad de la comunidad.

Los sistemas de credencialización son un mecanismo de autoprotección, permiten filtrar y controlar a personas que pueden poner en riesgo a la comunidad.

La coordinación de seguridad no tiene acceso a la base de datos, entorpeciendo la identificación de la comunidad.

Pasar de unidad de apoyo a Dirección de Análisis, protección y Seguridad Universitaria. Una de sus ventajas será el manejo de presupuesto, acelerando los procesos para la adquisición de refacciones, comunicación, tecnología, movilidad, etc. Otra de sus ventajas es que la responsabilidad no caerá sobre una sola persona, pues podrá operar con 2 especialistas para su apoyo, un especialista en seguridad y otro en protección civil.

La dirección, entonces, podrá concentrarse en la calidad para desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de seguridad, prevención y atención de riesgos que afecten la integridad de la comunidad universitaria, así como en los procedimientos y protocolos de atención a eventos y emergencias.

Los perfiles del personal de vigilancia los podemos encontrar en el manual de puestos de personal sindicalizado, y su ingreso es muy básico. Importante iniciar la negociación con el

Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS) buscando modificar el perfil para la selección e ingreso del vigilante.

Para ingresar a vigilancia el único e indispensable requisito es pertenecer al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS), otro factor que se debe atender es el tema de las promociones, su único requisito es la antigüedad (permanencia).

Se deja por un lado la formación académica, experiencia, edad, antecedentes penales y de salud.

Los perfiles son de suma importancia, ya que los servicios de seguridad en instituciones de educación, sean del nivel que sean, atienden una lógica y un servicio completamente diferente a lo que es un banco, un edificio de gobierno, una fábrica o un espacio público.

La forma a la que se le denomina al prestador de servicios operativos de seguridad en la URC se denomina Vigilante, así lo menciona el manual de puestos y funciones de la comisión mixta de personal sindicalizado.

En cuanto al perfil se deben considerar aspectos como la definición previa de perfil y funciones del puesto, que involucran, evidentemente, la naturaleza del servicio, así como sus aspectos físicos, sociológicos y técnico-académicos.

Elementos a considerar en la definición del nuevo perfil del personal de vigilancia (ver cuadro 5)

Cuadro número 5. Propuesta nuevo perfil del personal de vigilancia

Aspectos a considerar	Temas desarrollados por la URC
Nombre del puesto	Vigilante
Naturaleza	operativa
Reporta a	Coordinación de Seguridad
Objetivos generales del puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el orden al interior de la institución • Apoyar en las condiciones de seguridad, vialidad vehicular y de peatones dentro de la URC. • Encargado de proporcionar observancia, seguridad, protección y servicio, salvaguardando los intereses e integridad física, sociológica y material de la comunidad universitaria. • La función básica del vigilante es salvaguardar la integridad de las personas, los bienes e instalaciones.
Formación académica y conocimientos específicos	Estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Secundaria (mínimo)
Aspectos físicos y sociológicos	Edad: <ul style="list-style-type: none"> • 20 a 40 años.

	<p>Sexo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mixto <p>Perfil psicológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mente analítica • Ordenado y limpio • Actitud vigilante • Actuar con inteligencia ante las diferentes situaciones que se le presenten
Actitud de servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Amigable • Amable • Atento • Firme • Negociador, ante situaciones que lo requieran
Principios y valores en el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Leal • Discreto • Proactivo • Respetuoso • Puntualidad • Espíritu de servicio y sentido de pertenencia

Otras cualidades	<ul style="list-style-type: none"> • uso de uniforme y equipo auxiliar de observancia. No uso de armas y/o armas de fuego
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • capacidad de dialogo • carácter mediador • proyectar certeza y seguridad a la comunidad, particularmente en la operación de protocolos • transmitir firmeza y seguridad, pero mantener sutiliza en la comunicación verbal • entender cuáles son las actitudes de los jóvenes en un contexto universitario. • Ser enlace ante diferentes instancias para atender problemas: canalizar o comunicar necesidades o problemas a línea de mando superior o inmediata. • Tener información, reglamentación, protocolos, servicios universitarios, directorios, actividades universitarias.

Capacitación que se debe proporcionar al personal de vigilancia

- Primeros auxilios
- Inspección y verificación de espacios físicos
- Seguridad personal
- Operación de protocolos
- Operación de simulacros
- Atención a víctimas
- Estrategias de control ante situaciones críticas
- Inducción a la vida universitaria
- Reglamentación institucional y contenido de protocolos
- Habilidades comunicativas: verbal y no verbal
- Actitud de servicio
- Llenado de bitácoras y redacción de informes
- Técnicas de cómo realizar un rondín: qué hacer, que observar y que reportar
- Derechos humanos
- Protección civil

Bibliografía

- Administrativa, S. G. (2021). *Manual de organización* . Hermosillo, Sonora: Universidad de Sonora .
- Agramon, M. M. (2014). *Tercera Encuesta De Clima Institucional* . Hermosillo, Sonora : Talleres gráficos de Impresos RM.
- ANUIES. (2012). *La Seguridad en Instituciones de Educación Superior* . México, D.F.: ANUIES.
- Benjamín Burgos Flores, Elia Aidé Salas, Karla Mercedes López Montes . (2019). *Encuesta de Apreciación Estudiantil 2019*. Hermosillo, Sonora : Universidad de Sonora .
- CALEA. (3 de enero de 2023). *CALEA*. Obtenido de CALEA : <https://www.calea.org/es/que-es-la-acreditacion>
- castro, C. (29 de mayo de 2022). Alertan presencia de joven "armado" en la UNISON; Universidad acepta veracidad de las imagenes. *EXPRESO*, págs. <https://www.expreso.com.mx/noticias/hermosillo/alertan-presencia-de-joven-armado-en-la-unison-universidad-acepta-veracidad-de-las-imagenes/153773>.
- Corzo, J. F. (2023). *Evaluación de políticas públicas los 7 pasos para lograr evaluaciones inteligentes* . Puebla,México: IEXE EDITORIAL.
- Díaz-Vicario, A. (2015). *La gestión de la seguridad integral de los centros educativos: Facilitadores y obstaculizadores* . Bellaterra: Universitat Autonoma de Barcelona .
- Dirección de Infraestructura de la Universidad de Sonora. (2017). *Programa para mejorar las condiciones de movilidad en la URC Campus Hermosillo*. Hermosillo, Sonora: UNISON.
- Ma. Angélica Garnica Sosa, S. N. (2011). *Manual de seguridad para instituciones de educación superior estrategias para la prevención y atención*. México: Dirección de fomento a la redes de colaboración.
- Orozco, J. A. (2018). *Manual de Organización "JEFATURA DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIOAL"*. Hemosilli, Sonora: Ayuntamiento de Hemosillo.
- Ostrom, E. (1986). *Una agenda para el estudio de las instituciones*. Países Bajos : Nijhoff Publishers .
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. (2019). *MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA*. CDMX: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDA PÚBLICA.
- Sosa, M. A. (2011). *MANUAL DE SEGURIDAD PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN*. México, D.F: Dirección de Medios Editoriales, ANUIES.
- UNAM. (2021). *PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD UNAM 2021-2024*. Ciudad de México: UNAM.

Unión, C. d. (2021). *LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR*. Ciudad de México : Diario Oficial de la Federación.

Universidad de Sonora. (2021). *Manual de ORGANIZACIÓN Universidad de Sonora Secretaría General Administrativa* . Hermosillo, Sonora: UNISON.

universitaria, C. d. (21 de enero de 2015). *Coordinación de seguridad universitaria*. Obtenido de Coordinacion de seguridad universitaria: <https://seguridaduniversitaria.unison.mx/>